

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

Handwritten signature

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

76

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 069-2023-HNDM-1

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGÍA DEL HNDM**

[Handwritten signature]

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gov.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

PK

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200.000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

El contratista debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 155 del Reglamento.

En el caso de garantías de empresas que emitan vales de garantía, el contratista debe verificar la validez de la garantía en la página web de la empresa emisora o en el sitio web de la Entidad. El contrato exige un mecanismo de garantía financiera (relación de empresas que se encuentran autorizadas a emitir cartas de fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
RUC N° : 20160388570
Domicilio legal : Parque Historia de la Medicina Peruana S/N Alt. Cdra 13 Av. Grau
Cercado de Lima
Teléfono: : 328-0028 anexo 3209
Correo electrónico: : programacionhndm77@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°-02 el 27 de octubre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS = RO

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **VEINTEOCHO (28) DIAS CALENDARIOS** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (Cinco Soles) en Parque Historia de la Medicina Peruana S/N Cercado de Lima en la caja de la entidad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Demás normas complementarias y conexas con el objeto del presente procedimiento de selección.
- Comunicados, directivas y opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, algún componente de los Términos de Referencia consignar el siguiente literal:

- e) [DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE].

La Entidad debe precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: equipamiento e infraestructura estratégica, calificaciones y experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El organo encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación"

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. **(Anexo N° 12)**.
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Estructura de costos¹⁰.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.

Importante

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Parque Historia del a Medicina de Lima S/N a la Oficina de Logística.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe Técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el personal clave de la empresa.
- Acta de devolución según formato Anexo N° 8 (incluido en los TDR), cuando corresponda.
- Carta de garantía por un periodo no menor de un (01) año el servicio prestado.
- Factura.
- Orden de Servicio.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Logística del Hospital Nacional Dos de Mayo, sito en Av. Grau N° 1300 Parque Historia de la Medicina Peruana (Cdra. 13) – Lima, de 08:00 a 16:00 horas.



179

**CAPITULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



**HOSPITAL NACIONAL
DOS DE MAYO**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**Términos de Referencia del
Servicio de:**

**“MANTENIMIENTO DE
AMBIENTES AISLADOS DE
NEUMOLOGIA DEL HNDM.”**

Lima, abril de 2023

Ítem N° 129

Handwritten signature



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INDICE

TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXOS

- Anexo 01 : MEMORIA DESCRIPTIVA
- 1.- NOMBRE DEL SERVICIO
 - 2.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
 - 2.1.- UBICACIÓN
 - 2.2.- DATOS GENERALES
 - 2.3.- ACCESIBILIDAD
 - 3.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
 - 3.1.- ESTADO ACTUAL
 - 3.2.- TRABAJOS A REALIZAR
 - 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN
 - 5.- VALOR ESTIMADO
- Anexo 2 : CARACTERÍSTICAS TECNICAS
- Anexo 3 : PLANILLA DE METRADOS
- Anexo 4 : VALOR ESTIMADO
- Anexo 5 : CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES
- Anexo 6 : REGISTRO FOTOGRAFICO
- Anexo 7 : PLANOS
- Anexo 8 : ACTA DE ENTREGA DE BIENES DESMONTADOS DURANTE LA INTERVENCION.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas

Hospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN:

Hospital Nacional Dos de Mayo

2. ANTECEDENTES:

El Hospital Nacional Dos de Mayo requiere internar pacientes adultos que son tratados del Cáncer, que es una enfermedad degenerativa cuya incidencia en el Perú se encuentra por sobre los 66,000 casos y una mortalidad que alcanza a más de 32,000 personas cada año, el cáncer se mantiene desde el 2015 como la principal causa de muerte en el país según datos de la OMS y del MINSA.

Los tipos de cáncer más comunes en el país son el de próstata, de mama, de estómago, colorrectal y de cuello uterino, según datos oficiales del Gobierno. Estas neoplasias malignas abarcan el 43.6% de las incidencias del cáncer en ambos sexos.

El cáncer es una enfermedad degenerativa porque **el crecimiento del cáncer puede afectar a la función de las células adyacentes**. En los pulmones, por ejemplo, un bulto podría ocupar espacio y, en consecuencia, impedir que las células pulmonares absorban suficiente oxígeno.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) es el nosocomio donde prácticamente se centraliza la atención especializada del Cáncer, como política de gobierno se persigue descentralizar el tratamiento de cáncer abriendo atención especializada en hospitales del MINSA, por lo que se tiene que mejorar la infraestructura de estos nosocomios para poder brindar atención especializada a este tipo de pacientes.

3. FINALIDAD PUBLICA:

La Finalidad Pública del servicio es brindar ambientes con la asepsia, espacio y condiciones adecuadas de temperatura, humedad para el tratamiento de pacientes afectados con cáncer.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios especializados de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el servicio: "**Mantenimiento de Ambientes Aislados de Neumología del HNDM**".

4.1. OBJETIVO GENERAL

Habilitar ambientes para uso de hospitalización de pacientes afectados con Cáncer, los mismos que deben contar con asepsia, espacio adecuado, buenas condiciones de humedad y temperatura.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar ambientes en buenas condiciones de acabados e iluminación para internamiento de pacientes afectados con cáncer.
- Los ambientes deben contar con condiciones de humedad y temperatura adecuadas.
- Mejora en la distribución de puntos de salida de gases medicinales en cada ambiente.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

www.hdosdemayo.gob.pe
Parque Historia de la
Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima, Lima, Perú
T (511) 328-0028 Anexo 3229



Decanato de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

5.1 ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el Servicio de " **Mantenimiento de Ambientes Aislados de Neumología del HNDM**", la cual comprende la ejecución de trabajos de acuerdo a cronograma.

5.2 ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio considera el servicio de " **Mantenimiento de Ambientes Aislados de Neumología del HNDM**", e incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES PROVISIONALES

ACTIVIDADES PRELIMINARES

- Movilización y Desmovilización de Equipos y Herramientas
- Trazo, niveles y replanteo
- Retiro de puertas
- Retiro de Luminarias existentes
- Retiro de aparatos sanitarios
- Retiro de piso cerámico en SS.HH, inc. contrapiso
- Retiro de zócalo cerámico en SS.HH, inc. tarrajeo
- Retiro de piso vinílico, inc. contrapiso
- Acarreo Interno de Material excedente
- Eliminación de Material Excedente

CONCRETO SIMPLE

- Contrapiso de 48 mm mezcla 1:5

ARQUITECTURA

TARRAJEOS Y REVESTIMIENTOS

- Tarrajeo primario en muros c/mezcla C:A 1:5, e=1.5 cm.

PISOS

- Piso vinílico flexible antibacterial de alto tránsito e= 2.00mm
- Piso Porcelanato de Alto Tránsito 60x60 cm.

ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

- Zócalo Porcelanato de 60x60 cm. H= 1.60m
- Contrazócalo vinílico antibacterial e=2.00mm con COVE FORMER Piso-Muro

CIELO RASO

- Falso cielo raso con baldosas de yeso de 61 x 61 cm con vinyl y foil de aluminio.

PINTURA

- Pintura biolátex antibacterial para muros interiores, columnas y vigas c/ látex - 2 manos

CARPINTERÍA DE MADERA

- Mantenimiento de ventanas de madera
- Mantenimiento de puerta de madera de dos hojas
- Mantenimiento de puerta de madera de una hoja

CERRAJERÍA

- Cerradura para puerta exterior pesada.
- Cerradura para puerta interior

INSTALACIONES SANITARIAS

SISTEMA DE DESAGUE

SALIDA DE DESAGUE

- Salida de desagüe en PVC SAL 2"
- Salida de desagüe en PVC SAL 4"

SISTEMA DE AGUA FRIA



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto
de Promoción y
Atención al PacienteHospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

SALIDA DE AGUA FRIA

- Salida de agua fría con tubería PVC-SAP 1/2"
- Salida de agua fría con tubería PVC-SAP 1"

APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

- Inodoro con fluxómetro
- Lavatorio con pedestal blanco
- Accesorios para duchas.
- Dispensador de Papel
- Dispensador de Jabón Líquido

INSTALACIONES ELECTRICAS

SALIDA PARA ALUMBRADO

- Salida de centro de luz (cableado y accesorios)

SALIDA PARA TOMACORRIENTES

- Salida para Tomacorriente bipolar doble (cableado y accesorios)

SALIDA PARA INTERRUPTORES

- Salida para Interruptores simples (cableado y accesorios)
- Salida para Interruptores doble (cableado y accesorios)

ARTEFACTOS ELECTRICOS

- Artefacto de alumbrado LED de 36W de 0.60 x 0.60m
- Artefacto de alumbrado LED de 12W Circular

5.3 PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE CONTINGENCIAS

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo en base al cronograma de intervención propuesto por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad.

El Proveedor de acuerdo al cronograma y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

5.4 REQUISITOS Y RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad según normas de seguridad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

De igual manera el proveedor deberá de contar con el SCTR del personal a su cargo.

5.4.1 REQUISITOS DEL PERSONAL PROPUESTO

5.4.1.1 PERFIL DEL PERSONAL CLAVE: PROFESIONAL RESPONSABLE

FORMACIÓN ACADÉMICA

PROFESIONAL:

- 01 ingeniero civil o arquitecto en ejercicio de su profesión de cinco años, colegiado y habilitado como mínimo hasta la fecha de presentación de propuestas. La habilitación suscrita por el



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

CIP puede ser presentada a la firma del contrato, en la presentación de propuestas bastará con una declaración jurada firmada por el Ingeniero propuesto.

Experiencia profesional:

Experiencia mínima acreditada de tres (03) años en obras o servicios de construcción y/o mantenimiento de infraestructuras en establecimientos de salud hospitalarios.

5.4.1.2 PERSONAL TÉCNICO (03)

02 Operarios en Construcción Civil

El proveedor es responsable de contar por lo menos con 03 operarios de Construcción Civil, de los cuales uno de ellos laborara como maestro.

Experiencia

01 de ellos con dos (2) años de experiencia como maestro de obras en obras o servicios de infraestructuras hospitalarias.

Los otros dos con un (1) año de experiencia en obras en obras o servicios de infraestructuras hospitalarias.

5.5 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

5.5.1 Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.

5.5.2 Desocupar áreas de intervención durante el periodo de ejecución del servicio hasta la conformidad.

5.5.3 Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.

5.5.4 Facilidades de área para almacenaje de herramientas y materiales.

5.5.5 Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

5.6 REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

5.7 NORMAS TÉCNICAS

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINS), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda, al igual que las normas de seguridad vigente G-050 y la ley Nº 29783.

Deberá realizar el Servicio cumpliendo con la normativa vigente:

- Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio del 2014.



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Dos de MayoHospital Nacional
Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

- Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 Vigente desde el 03 de abril de 2017.
- Decreto Legislativo N° 1444 Decreto Legislativo que Modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Vigente desde el 30 de enero del 2019 (publicado el 16/09/2018).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero del 2019 (publicado el 16/09/2018). 31/12/2018).
- Código Nacional de Electricidad-versión 2011.
- Normas Técnicas de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA el 08. May.2006 y publicado el 08. jun.2006, así como las modificaciones realizadas posteriores a su publicación.
- Reglamento Nacional de Construcciones.
- Directiva N° 05-0105-97 y N° 06-010E-97.
- Normas sobre consideraciones de Mitigación de riesgos ante cualquier Desastre.
- Normas del INDECOPI. Normas del ASTM. Normas del ACI.
- Normas sobre instalaciones de Aire Acondicionado en el Perú
- Especificaciones técnicas especiales de fabricantes que sean concordantes con las normas enunciadas.
- Reglamento de inspecciones técnicas de Seguridad en Defensa Civil vigente.
- NTS N° 119-MINSA/DGIEM V.01 - **Norma Técnica** de Salud "Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".
- Normas de Seguridad Hospitalaria.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las actividades eléctricas Resolución Ministerial N° 161-2007-MEM/DM y sus modificatorias.
- ASHRAE Applications Manual – Health Care Facilities.
- ASA (American Standard Association).
- ASTM (American Society for Testing Materials).
- ASME (American Society of Mechanical Engineers).
- NFPA (National Fire Protection Association).

5.8 IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y

www.hdosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la

Medicina Peruana s/n

Cercado de Lima, Lima, Perú

T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio de
Transporte y
InfraestructuraHospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

5.9 SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Hospital Nacional Dos de Mayo o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

5.10 VISITA TECNICA

Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del personal autorizado por la entidad.

5.11 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.11.1 Lugar

El servicio se efectuará en el segundo piso del pabellón Santa Rosa, dentro de las instalaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

5.11.2 Plazo

La prestación del Servicio tendrá un plazo de veintiocho (28) días calendario, los mismos que serán contados a partir de la entrega del área de trabajo donde se realizará la prestación del servicio.

La entrega del área de trabajo será efectuada por el Inspector para el servicio de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Dos de Mayo, previa suscripción de Acta.

5.12 RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado de acuerdo al plazo de entrega y al total de partidas señaladas en el presupuesto y metrado de los TDR y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio, cuyo plazo máximo de presentación será de 05 días después de concluido el servicio. El contenido mínimo será:

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)

170



PERU

Ministerio
de Salud

Ministerio de
Transporte y
Comunicaciones

Hospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El Proveedor realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

5.13 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos del 1 al 8.

El Proveedor deberá efectuar una visita técnica a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar "in situ" y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sea incluido en su oferta, asimismo debe recabar una constancia de visita en la OSGM como muestra de haber revisado las instalaciones del servicio a contratar y deberá presentarlo en su propuesta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con el inspector responsable que designe el Hospital.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante el Hospital el personal en una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El proveedor en la ejecución del servicio al ingresar sus materiales debe hacerlo en compañía del supervisor y/o inspector del servicio a quien debe entregar la guía de remisión como prueba de ingreso de material para la ejecución del servicio.

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

5.14 SUB CONTRATACION

www.hdosdemayo.gob.pe
Parque Historia de la
Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima, Lima, Perú
T (511) 328-0028 Anexo 3229

PERÚ
Ministerio
de SaludInstituto
Nacional de
Neumología y
TuberculosisHospital Nacional
Dos de MayoDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El proveedor no podrá sub contratar.

5.15 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá de mantener el grado de confidencialidad provisto para la presente dentro de las instituciones públicas

5.16 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

5.16.1 ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará permanentemente con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, así como para la recepción respectivamente.

5.16.2 ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital realizará la supervisión del servicio contratado.

5.16.3 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital como área usuaria responsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave de la empresa.
- Acta de devolución según formato Anexo 8, siempre y cuando corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año el servicio ejecutado.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, el Hospital Nacional Dos de Mayo notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días (Art. 168 del RLCE).

5.17 VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

5.18 ADELANTOS

No se realizarán adelantos para el presente servicio.

5.19 FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez finalizado el servicio con el informe final de la empresa el mismo que deberá de contar con la aprobación y visto bueno de la supervisión. En caso de existir alguna observación el proveedor deberá subsanar las mismas.

5.20 PENALIDAD

www.hdosdemayo.gob.pe
Parque Historia de la
Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima, Lima, Perú
T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio de Salud

Organismo de Supervisión y Asesoramiento Técnico

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución: F = 0.40.

5.21 OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%
2	No contar con SCTR del personal programado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%
3	Por demora en la ejecución del servicio. Sera contabilizado 1% por cada día de atraso.	De 1% hasta 5%
4	Por no cumplir con los EPPS de su personal en la ejecución del servicio.	1% por ocurrencia
5	Por traer materiales y repuestos sin guía de remisión	1% por ocurrencia
6	Por no contar con el personal ofertado. Será contabilizado por el número de personal técnico que falten y por cada día de inasistencia.	De 1% hasta el 5%



PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUCIONES
de Promoción y
Atención

Hospital Nacional
Dos de Mayo

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'

Anexo N° 01:

MEMORIA DESCRIPTIVA:

1.- NOMBRE DEL SERVICIO

Servicio: Mantenimiento de Ambientes Aislados de Neumología del HNDM".

2.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

2.1.- UBICACIÓN:

El Hospital Nacional Dos de Mayo se encuentra ubicado en el Parque de la Historia de la Medicina Peruana s/n y Av. Grau cuadra 13.

El servicio se efectuará en el segundo piso del pabellón Santa Rosa, dentro de las instalaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo sito en Parque de la Medicina Peruana S/N.

2.2.- DATOS GENERALES:

El Hospital Nacional cuenta con una Infraestructura que data de varias épocas la más antigua de ellas es del año 1875 y la más moderna es del año 2010.

Los ambientes de aislados de neumología, ubicados en el segundo nivel del pabellón Santa Rosa, cuentan con una infraestructura que requiere de mantenimiento en cuanto a acabados en sala de aislados, servicios higiénicos y pasadizos, para un mejor atención a pacientes oncológicos.

2.3.- ACCESIBILIDAD:

El Hospital cuenta con varios puntos de accesibilidad los cuales son:

- 04 puertas en la fachada frente al parque de la medicina
- 05 puertas en la fachada de la Av. Grau
- 01 puerta en la fachada de jr. Puno

Para el desarrollo del servicio propuesto la accesibilidad sería por la puerta de ingreso a Playa Interna en jr. Puno hacia la zona del cuarto nivel del Pabellón I.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

3.1.- ESTADO ACTUAL:

Los ambientes que serán sometidos a mantenimiento se encuentran en el segundo nivel del pabellón Santa Rosa. Los ambientes asignados requieren mejoras con trabajos de mantenimiento en sus acabados de pisos, puertas, zócalos, ventanas, SS.HH., sistema sanitario, los cuales reciben a pacientes aislados.

En su actual estado sería muy difícil poder internar pacientes por el deterioro de sus acabados arquitectónicos.

3.2.- TRABAJOS A REALIZAR

El Proveedor deberá realizar el servicio: "**Mantenimiento de Ambientes Aislados de Neumología del HNDM**", el cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos de acuerdo a cronograma:

www.hdosdemayo.gob.pe
Parque Historia de la
Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima, Lima, Perú
T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Neumología y
Tuberculosis del PerúHospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ACTIVIDADES PROVISIONALES**ACTIVIDADES PRELIMINARES**

- Movilización y Desmovilización de Equipos y Herramientas
- Trazo, niveles y replanteo
- Retiro de puertas
- Retiro de Luminarias existentes
- Retiro de aparatos sanitarios
- Retiro de piso cerámico en SS.HH, inc. contrapiso
- Retiro de zócalo cerámico en SS.HH, inc. tarrajeo
- Retiro de piso vinílico, inc. contrapiso
- Acarreo Interno de Material excedente
- Eliminación de Material Excedente

CONCRETO SIMPLE

- Contrapiso de 48 mm mezcla 1:5

ARQUITECTURA**TARRAJEOS Y REVESTIMIENTOS**

- Tarrajeo primario en muros c/mezcla C:A 1:5, e=1,5 cm.

PISOS

- Piso vinílico flexible antibacterial de alto tránsito e= 2.00mm
- Piso Porcelanato de Alto Tránsito 60x60 cm.

ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

- Zócalo Porcelanato de 60x60 cm. H= 1.60m
- Contrazócalo vinílico antibacterial e=2.00mm con COVE FORMER Piso-Muro

CIELO RASO

- Falso cielo raso con baldosas de yeso de 61 x 61 cm con vinyl y foil de aluminio.

PINTURA

- Pintura biolátex antibacterial para muros interiores, columnas y vigas c/ látex - 2 manos

CARPINTERÍA DE MADERA

- Mantenimiento de ventanas de madera
- Mantenimiento de puerta de madera de dos hojas
- Mantenimiento de puerta de madera de una hoja

CERRAJERÍA

- Cerradura para puerta exterior pesada.
- Cerradura para puerta interior

INSTALACIONES SANITARIAS**SISTEMA DE DESAGUE****SALIDA DE DESAGUE**

- Salida de desagüe en PVC SAL 2"
- Salida de desagüe en PVC SAL 4"

SISTEMA DE AGUA FRIA**SALIDA DE AGUA FRIA**

- Salida de agua fría con tubería PVC-SAP 1/2"
- Salida de agua fría con tubería PVC-SAP 1"

APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

- Inodoro con fluxómetro
- Lavatorio con pedestal blanco
- Accesorios para duchas.
- Dispensador de Papel


www.hndosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la

Medicina Peruana s/n

Cercado de Lima, Lima, Perú

T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Dispensador de Jabón Líquido

INSTALACIONES ELECTRICAS**SALIDA PARA ALUMBRADO**

- Salida de centro de luz (cableado y accesorios)

SALIDA PARA TOMACORRIENTES

- Salida para Tomacorriente bipolar doble (cableado y accesorios)

SALIDA PARA INTERRUPTORES

- Salida para Interruptores simples (cableado y accesorios)
- Salida para Interruptores doble (cableado y accesorios)

ARTEFACTOS ELECTRICOS

- Artefacto de alumbrado LED de 36W de 0.60 x 0.60m
- Artefacto de alumbrado LED de 12W Circular

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del Servicio tendrá un plazo de veintiocho (28) días calendario, los mismos que serán contados a partir de la entrega del área de trabajo donde se realizará la prestación del servicio.

5.- VALOR ESTIMADO

192,432.11 Soles.

La entrega del área de trabajo será efectuada por el Inspector para el servicio de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Dos de Mayo, previa suscripción de Acta.



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto
de Promoción y
Regulación de los Servicios de SaludHospital Nacional
Dos de Mayo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N° 02:

CARACTERISTICAS TECNICAS

01.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

15

Descripción:

Constituyen todas aquellas actividades realizadas por el Contratista destinadas a transportar todo el equipo necesario hacia la zona de los trabajos, para la realización de las partidas incluidas en el presente presupuesto. Se entiende que el equipo transportado por el Contratista estará en perfectas condiciones de operación.

Esta partida también incluye el retiro paulatino de este equipo conforme se vayan completando las partidas de los trabajos.

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales, más sí de equipos.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

Global (Glb)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

01.01.02 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO**Descripción:**

Comprende el conjunto de actividades permitan la correcta definición y ubicación de las áreas proyectadas del proyecto, de acuerdo a lo indicado en los planos.

Antes de iniciar esta actividad, la zona de trabajo deberá estar totalmente libre de materiales, equipos, etc

Se procederá a verificar las medidas de todos los ambientes, así como los correspondientes niveles de piso terminado.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

Metros cuadrados (m²)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

01.01.03 RETIRO DE PUERTAS**Descripción:**

Esta actividad comprende el desmontaje de puertas de madera y sus elementos incluyendo sus partes móviles, accesorios y las partes fijas como marcos, jambas, bota aguas, bastidores, etc., para poder realizar los trabajos de mantenimiento, refacción o cambio de las mismas.

Método de Ejecución

www.hdosdemayo.gob.pe
Parque Historia de la
Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima, Lima, Perú
T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Transportes y
Comunicación por tierra

Hospital Nacional
Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Las actividades incluyen: retiros, traslado, y limpieza de las superficies donde se ha efectuado el retiro.

El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, debe ser el más adecuado y además estos trabajos deben ser realizados de acuerdo a normas de seguridad.

Es necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de las actividades tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

La unidad (Und)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

01.01.04 RETIRO DE LUMINARIAS EXISTENTES

Descripción:

Comprende el desmontaje de equipos de iluminación ubicados en las áreas intervenidas; estos artefactos deben ser desmontados sin ser dañados.

Método De Ejecución

El desmontaje se hará sin dañar los artefactos eléctricos. Se realizará un inventario indicando el estado en que se encuentra y se hará la entrega a la oficina de patrimonio previa coordinación y aprobación del inspector.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

La unidad (und)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

01.01.05 RETIRO DE APARATOS SANITARIOS

Descripción:

Esta actividad comprende el desmontaje y retiro de lavatorios e inodoros.

Es necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos de demolición; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Equipo y Herramientas

Pueden usarse herramientas manuales

Método de ejecución

Esta partida incluye: el desmontaje, retiro, apilamiento del desmonte y limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Unidad de Medida

www.hdosdermayo.gob.pe

Parque Historia de la
Medicina Peruana s/n

Cercado de Lima, Lima, Perú
T (511) 328-0028 Anexo 3229

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio de
Educación y
CulturaHospital Nacional
Dos de MayoDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

La unidad de medida será:

La unidad (Und)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

01.01.06 RETIRO DE PISO CERÁMICO EN SS.HH, INC, CONTRAPISO**Descripción:**

Comprende el conjunto de actividades a efectuarse para el retiro de los pisos cerámicos existentes en ambientes de servicios higiénicos, así como la capa de contrapiso, que se encuentra ubicada en el área intervenida.

Materiales

Por las características esa actividad no requiere el uso de materiales.

Equipo y Herramientas

Las herramientas para realizar esta actividad son: rotomartillos, puntas, cinceles y combas y otras herramientas necesarias para que las superficies queden limpias y libres de elementos con el fin de permitir la óptima ejecución de la actividad.

Método de Ejecución

Se procederá a retirar el piso cerámico con ayuda de rotomartillos, puntas, cinceles y combas, luego debe limpiarse el área de restos de pegamento hasta dejarla completamente lisa.

Es necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de las actividades tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

Metros cuadrados (m²)**Bases de pago**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

01.01.07 RETIRO DE ZÓCALO CERÁMICO EN SS.HH, INC. TARRAJEO**Descripción:**

Comprende el conjunto de actividades a efectuarse para el retiro de los zócalos cerámicos existentes, así como la capa de tarrajeo, que se encuentra ubicada en el área intervenida.

Materiales

Por las características esa actividad no requiere el uso de materiales.

Método de Ejecución

El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, debe ser el más adecuado y además supervisado permanentemente, en razón a que se debe verificar en plano de demoliciones las zonas a demoler para que no se cometan errores y además que estos trabajos sean realizados de acuerdo a normas de seguridad.

www.hdosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la

Medicina Peruana s/n

Cercado de Lima, Lima, Perú

T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Educación e
Inclusión Social

Hospital Nacional
Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Será necesaria prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los servicios; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:
Metros cuadrados (m2)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

01.01.08 RETIRO DE PISO VINILICO, INC. CONTRAPISO

Descripción:

Comprende el conjunto de actividades a efectuarse para el retiro de los pisos vinílicos existentes, así como la capa de contrapiso en las zonas que se indica en los planos del proyecto.

Equipo y Herramientas

Las herramientas para realizar esta actividad son: espátulas, cuchillas y otros instrumentos necesarios para que las superficies queden limpias y libres de elementos con el fin de permitir la óptima ejecución de la actividad.

Método de Ejecución

Se procederá a despegar el piso vinílico con ayuda de espátulas, luego debe limpiarse el área de restos de pegamento hasta dejarla completamente lisa.

Es necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:
Metros cuadrados (m2)

Bases de pago:

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

01.01.09 ACARREO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE

Descripción:

Comprende el transporte manual del material excedente de la limpieza de terreno manual y la demolición que serán eliminados hasta un punto de acopio ubicado en una zona accesible para la maquinaria pesada como minicargadores y volquetes.

Método de Ejecución

Inmediatamente después de ejecutados los trabajos de limpieza manual y desmontaje, el material excedente deberá ser transportado a los puntos de acopio desde donde y con equipo pesado se efectuará la eliminación de dicho material, este transporte se podrá ejecutar

76



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

manualmente utilizando herramientas adecuadas o con pequeños equipos de transporte que tengan adecuada accesibilidad y operatividad, para ello se deben definir las rutas de tránsito de tal forma que no altere el normal desenvolvimiento de las actividades propias de la obra.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:
Metro cúbico (m³)

19

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

01.01.10 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

Descripción:

Todo el material, después de haber ejecutado los trabajos de limpieza manual y demoliciones, deberá ser eliminado.

Materiales y equipos

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo se efectuará con maquinaria pesada consistente en minicargadores y volquetes.

Método de Ejecución

Todo el material a eliminar se juntará en una zona alejada del área de la construcción en sitios accesibles para su eliminación con vehículos adecuados, previniendo en el carguío la formación de polvo excesivo, para lo cual se dispondrá de un sistema de regado conveniente. No se permitirá la acumulación del material en el terreno por más de 48 horas.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:
Metro cúbico (m³)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

01.02 CONCRETO SIMPLE

01.02.01 CONTRAPISO DE 48 MM MEZCLA 1:5

Descripción:

Las presentes especificaciones se refieren a todo servicio de cimentación en la que no es necesario el empleo de armadura.

Concreto simple es una mezcla de cemento Pórtland, agregado fino y agua.

El agregado grueso debe estar totalmente envuelto por la pasta de cemento.

El agregado fino debe llenar los espacios entre el agregado grueso.

Se deberá respetar la resistencia indicada (f'c).

MATERIALES

A. Cemento Pórtland

El cemento a emplearse, deberá ser cemento Pórtland tipo I, que cumpla con las Normas ASTM-C-150-62, salvo en los elementos de concreto que estén en contacto con el suelo donde se usará cemento Pórtland tipo V.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituciones y
Organismos Afines

Hospital Nacional
Dos de Mayo

Decanato de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El cemento se podrá emplear ya sea que venga a granel o envasado en bolsas. El cemento deberá almacenarse y manipularse de manera que se proteja todo el tiempo contra la humedad, cualquiera que sea su origen y de tal forma que sea fácilmente accesible para su inspección e identificación.

Los lotes de cemento deberán usarse en el mismo orden en que sean recibidos.

Cualquier cemento que se haya aterronado o compactado, o de cualquier otra manera se haya deteriorado no deberá usarse. Una bolsa de cemento queda definida como la cantidad contenida en un envase original intacto del fabricante, que pesa 42.5 Kg. o de una cantidad de cemento a granel que pese 42.5 Kg.

B. Agregados

Agregado Fino

Deberá ser de arena limpia, silicosa y lavada de granos duros, fuertes, resistentes y lustrosos, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves o escamosas, esquistos o pizarras, álcalis y materiales orgánicos.

En general, deberá estar de acuerdo con las normas ASTM-C-33-61.

Almacenaje de los Agregados

Todos los agregados deben almacenarse de tal manera que no se ocasione la mezcla entre sí de las diferentes medidas, evitando asimismo que se contaminen o mezclen con polvo u otras materias extrañas.

C. Agua para la mezcla.

El agua que se use en la mezcla debe ser bebible, limpia, libre de cantidades perjudiciales de ácido, álcali o materias orgánicas, que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia ó durabilidad del concreto.

PRODUCCIÓN DE CONCRETO

El concreto que se use deberá adquirir la resistencia mínima a la compresión indicada en los planos, a los 28 días.

El diseño de la mezcla deberá efectuarse de acuerdo a la práctica recomendable para el diseño de mezclas de concreto.

B. Medición de los materiales.

El procedimiento de medición de los materiales será en peso.

C. Mezclado.

Equipo

El mezclado del concreto deberá hacerse en una mezcladora del tipo apropiado, que pueda asegurar una distribución uniforme del material mezclado.

Tiempo de mezclado.

Para mezclas de la capacidad de una yarda cúbica o menos, el tiempo mínimo de mezclado debe ser de 1.1/2 minuto.

Para mezclas mayores de una yarda cúbica, el tiempo de mezclado debe aumentarse a razón de 15 segundos por cada media yarda cúbica adicional de capacidad o fracción. Durante el tiempo de mezclado, el tambor deberá girar a una velocidad periférica de aproximadamente 200 pies por minuto.

Los períodos de mezclado deben controlarse desde el momento en que todos los materiales, incluso el agua, se encuentran efectivamente en el tambor de la mezcladora.

D. Conducción y transporte.

Con el fin de reducir el manipuleo del concreto al mínimo, la mezcladora deberá estar ubicada lo más cerca posible del sitio donde se va a vaciar el concreto. El concreto deberá transportarse de la mezcladora a los sitios donde va a vaciarse, tan rápido como sea posible, a fin de evitar las segregaciones y pérdidas de ingredientes. El concreto deberá vaciarse en su posición final, a fin de evitar su manipuleo.

E. Vaciado

Generalidades



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Dos de Mayo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Antes de comenzar la preparación del concreto, deberá eliminarse el concreto endurecido y cualquier otra materia extraña en las superficies internas del equipo mezclador y transportador. Antes de vaciar el concreto deberá eliminarse los residuos que pudieran encontrarse en los espacios que van a ser ocupados por el concreto, si los encofrados están contruidos de madera, estos deberán estar bien mojados o aceitados.

Por ninguna circunstancia deberá usarse en el trabajo, concreto que se haya endurecido parcialmente.

El concreto debe vaciarse de manera continua o en capas de un espesor tal, que este no sea depositado sobre otro concreto que se haya endurecido lo suficiente como para causar la formación de juntas o planos débiles dentro de determinadas secciones.

F. Compactación

En el momento mismo y después del vaciado de concreto, este deberá ser debidamente compactado por medio de herramientas adecuadas.

G. Terminados.

Superficies descubiertas o expuestas.

Inmediatamente después que se haya quitado los encofrados y mientras el concreto este fresco, todas las pequeñas picaduras y aberturas o grietas que pudieran aparecer en las superficies descubiertas del concreto, deberán ser rellenadas con mortero de cemento cuya mezcla consistirá de una dosificación que se diseñe eliminando el agregado grueso.

Las superficies deberán ser luego frotachadas con cemento y agua, dejando la superficie uniforme lisa, limpia y bien presentada.

H. Curado.

Todo el concreto deberá protegerse por un período de siete días, como mínimo, se evite la pérdida de humedad de la superficie.

El curado del concreto permite que este alcance su resistencia potencial.

El curado debe iniciarse tan pronto como sea posible.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

Metros cuadrados (m²)

Bases de pago:

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

02.00	ARQUITECTURA
02.01	TARRAJEOS Y REVESTIMIENTOS
02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO EN MUROS C/MEZCLA C:A 1:5, E=1.5 CM.

Descripción

Comprende aquellos revoques contruidos por una sola capa de mortero, pero aplicada en dos etapas.

En la primera llamada "pañeteo" se proyecta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente las cintas o maestras encima de las cuales se corre una regla, luego cuando el pañeteo ha endurecido se aplica la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada.

Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura.

Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados; las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente boleados; los encuentros de muros con el cielo raso terminarán en ángulo recto, salvo que en planos se indique lo contrario.

Materiales

Cemento

Se utilizará cemento Portland tipo I, el cual deberá satisfacer las Normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Portland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo I.

Arena

www.hdosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la

Medicina Peruana s/n

Cercado de Lima, Lima, Perú

T (511) 328-0028 Anexo 3229



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada; clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materias orgánicas y salitrosas.

Cuando esté seca toda la arena pasará por la criba No. 8. No más del 20% pasará por la criba No. 50 y no más del 5% pasará por la criba No. 100.

Es de referirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o de materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios, libres de sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales.

En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materias orgánicas y salitrosas.

Cuando esté seca toda la arena pasará por la criba No. 8. No más del 20% pasará por la criba No. 50 y no más del 5% pasará por la criba No. 100.

Es de referirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o de materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios, libres de sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales.

Impermeabilizante

Se usará un impermeabilizante en polvo para morteros y concretos. Se adiciona a la mezcla de cemento y arena. El impermeabilizante ofrece las ventajas siguientes:

Buen sellador de poros, material altamente hidrofugante.

Aumenta la resistencia a la permeabilidad del agua.

Mayor plasticidad y adhesividad.

Fácil aplicación en el mortero y concreto.

Mayor trabajabilidad del mortero, se hace manejable.

Sella todas las porosidades que puedan haber quedado entre las cavidades de los agregados por donde podría pasar el agua y haber filtraciones.

Ayuda a dar plasticidad a la mezcla.

Resistente a carburantes.

Preparación del Sitio

Comprende la preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque. Los revoques sólo se aplicarán después de las seis semanas de asentado el muro de ladrillo.

El revoque que se aplique directamente al concreto no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda la suficiente aspereza como para obtener la debida ligazón.

Se rascará, limpiará y humedecerá muy bien previamente las superficies donde se vaya a aplicar inmediatamente el revoque.

Se coordinará con las instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, equipos especiales y trabajos de decoración. Previamente a la ejecución del tarrajeo, deberán instalarse las redes, cajas para interruptores, tomacorrientes, pasos y tableros, las válvulas, los insertos para sostener tuberías y equipos especiales, así como cualquier otro elemento que deba quedar empotrado en la albañilería. Para conseguir superficies revocadas debidamente planas y derechas, el trabajo se hará con cintas de mortero pobre (1:7 arena - cemento), corridas verticalmente a lo largo del muro.

Estarán muy bien aplomadas y volarán el espesor exacto del revoque (tarrajeo). Estas cintas serán espaciadas cada metro o metro y medio partiendo en cada parámetro lo más cerca posible de la esquina. Luego de terminado el revoque se sacará, rellenando el espacio que ocupaban con una buena mezcla, algo más rica y cuidada que la usada en el propio revoque.

Constantemente se controlará el perfecto plomo de las cintas empleando la plomada de albañil. Reglas bien perfiladas se correrán por las cintas que harán las veces de guías, para lograr una superficie pareja en el revoque, completamente plana.

Normas y Procedimientos que Regirán la Ejecución de Revoques

No se admitirá ondulaciones ni vacíos; los ángulos o aristas de muros, vigas, columnas, derrames, etc., serán perfectamente definidos y sus intersecciones en ángulo recto o según lo indiquen los planos.

www.hdosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la
Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima, Lima, Perú
T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio de
Transporte y
LogísticaHospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Se extenderá el mortero igualándolo con la regla, entre las cintas de mezcla pobre y antes de su endurecimiento; después de reposar 30 minutos, se hará el enlucido, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera o mejor la plana de metal.

Espesor mínimo de enlucido:

a) Sobre muros de ladrillo : 0,01m. y máximo 0,015m.

b) Sobre concreto : 0,01m. y máximo 0,015m.

En los ambientes en que vayan zócalos y contra zócalos, el revoque del paramento de la pared se hará de corrido hasta 3 cm. por debajo del nivel superior del zócalo o contra zócalo. En ese nivel deberá terminar el revoque, salvo en el caso de zócalos y contra zócalos de madera en el que el revoque se correrá hasta el nivel del piso.

La mezcla será de composición 1:5.

Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m²).

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de la mano de obra, equipos e imprevistos necesarios para completar la partida.

02.02	PISOS
02.02.01	PISO VINILICO FLEXIBLE ANTIBACTERIAL DE ALTO TRANSITO e= 2.00mm

Descripción

Es el conjunto de actividades a realizarse para la instalación de pisos vinílicos.

Característica: El piso vinílico será de tipo homogéneo, antideslizante, antibacterial, flexible en rollo para tráfico intenso con tratamiento de superficie poliuretano desde su fabricación (PUR), resistentes a las cargas rodantes.

Tendrá un espesor como mínimo de 2.00mm.

Tendrá propiedades de resistencia al fuego de acuerdo a la norma EN 13501-1.

Las uniones resultantes de vinílico flexible en rollo deberán contar con soldadura en caliente.

Previo a la instalación del material, la superficie deberá estar dura, plana, seca y lisa.

Debe de estar limpia, regular, sin ondulaciones, exento de rastros de yeso o de pintura de aceite, o de cuerpos grasos. En el caso de la junta de dilatación, el revestimiento del suelo se debe cortar al borde de la junta. La junta será cubierta con un perfil metálico o plástico fijado por un solo lado.

El color se preferirá el uso de colores claros.

Dimensiones y tolerancias: estándar por rollo.

Materiales

Vinílico flexible en rollos, para piso, de 2,0 mm, como mínimo.

Pegamento de contacto pegamento recomendado por el fabricante.

Método de Ejecución

Se aplicará con un rodillo el pegamento, a razón de 100 a 150 gr/m², dejándolo secar durante 12 horas como mínimo.

Encolar el piso con pegamento con una espátula de dientes agudos a razón de 200 a 300 gr/m².

Colocar los rollos y apretar manualmente y después con un rodillo.

Luego de 24 horas, se tratarán las juntas con soldadura en caliente. No se deberá transitar hasta pasadas las 48 horas de la instalación.

Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m²).

www.hdosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la

Medicina Peruana s/n

Cercado de Lima, Lima, Perú

T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Productividad
e Innovación Tecnológica

Hospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de la mano de obra, equipos e imprevistos necesarios para completar la partida.

02.02.02 PISOS PORCELANATO ALTO TRANSITO 60X60 CM

Descripción

El Porcelanato es una evolución de los cerámicos esmaltados, inalterable. De altísima resistencia a la abrasión, a la rotura, así como a los agentes químicos y productos de limpieza, tiene un bajísimo índice de absorción de agua.

Color: serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que lo conforman.

Dimensiones y tolerancias: Las dimensiones del porcelanato serán de 0.60 x 0.60m. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio, más o menos 5% del espesor.

Características: Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las Normas Nacionales de INDECOPI y/o Internacional Standard ISO 10545-2. Alta dureza, bordes obtenidos por medios mecánicos, permitiendo un alto grado de perfección en las juntas.

Materiales

Porcelanato de 0.60x0.60m.

Pegamento: El porcelanato se asentará con pegamento para porcelanato de 1cm. De espesor de reconocida marca en el mercado o según la recomendación del fabricante.

No se requiere fragua.

Método de instalación: Para iniciar la instalación de porcelanatos, se trazará, utilizando cuerda y tiza, dos líneas perpendiculares que pasarán por el centro de la habitación, partiendo del centro. Se presentará una hilera de porcelanato hasta llegar a la pared. Se procurará llegar a las paredes adyacentes a las puertas de acceso con baldosas enteras, para lo cual seguramente se tendrá que correr la línea marcada. Usando una espátula o plancha sin aserrar se aplicará pegamento de contacto, tanto a las baldosas como al contrapiso, en áreas o metrajes iguales. Se dejará secar 45 minutos antes de contactar el porcelanato en el contrapiso. Para la colocación de las baldosas es recomendable comenzar en la intersección de las líneas del centro, asegurándose de que cada baldosa pegue bien contra las otras. Las baldosas de remate por lo general deben ser cortadas para encajar en el espacio restante, entre la última baldosa completa y la pared, para contornos difíciles se deberá hacer un molde de papel recortándola con una tijera para lo cual previamente se deberá calentar para conseguir su ablandamiento. Si se ensuciara la superficie de la baldosa con pegamento, no se aplicarán disolventes, se limpiará con detergente y esponja de metal.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

Metro cuadrado (m²)

Condiciones de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

02.03 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

02.03.01 ZÓCALO PORCELANATO DE 60 X 60 CM. H=1.60M

www.hdosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la
Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima, Lima, Perú
T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto de
Investigaciones y
Referencia EpidemiológicaHospital Nacional
Dos de Mayo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**Descripción**

El Porcelanato es una evolución de los cerámicos esmaltados, inalterable. De altísima resistencia a la abrasión, a la rotura, así como a los agentes químicos y productos de limpieza, tiene un bajísimo índice de absorción de agua.

Color: serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que lo conforman.

Dimensiones y tolerancias: Las dimensiones del porcelanato serán de 0.60 x 0.60m. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio, más o menos 5% del espesor.

Características: Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las Normas Nacionales de INDECOPI y/o Internacional Standard ISO 10545-2. Alta dureza, bordes obtenidos por medios mecánicos, permitiendo un alto grado de perfección en las juntas.

Materiales

Porcelanato de 0.60x0.60m.

Pegamento: El porcelanato se asentará con pegamento para porcelanato de 1cm. De espesor de reconocida marca en el mercado o según la recomendación del fabricante.

No se requiere fragua.

Método de instalación: Para iniciar la instalación de porcelanatos, se trazará, utilizando cuerda y tiza, dos líneas perpendiculares que pasarán por el centro de la habitación, partiendo del centro. Se presentará una hilera de porcelanato hasta llegar a la pared. Se procurará llegar a las paredes adyacentes a las puertas de acceso con baldosas enteras, para lo cual seguramente se tendrá que correr la línea marcada. Usando una espátula o plancha sin aserrar se aplicará pegamento de contacto, tanto a las baldosas como al contrapiso, en áreas o metrajés iguales. Se dejará secar 45 minutos antes de contactar el porcelanato en el contrapiso. Para la colocación de las baldosas es recomendable comenzar en la intersección de las líneas del centro, asegurándose de que cada baldosa pegue bien contra las otras. Las baldosas de remate por lo general deben ser cortadas para encajar en el espacio restante, entre la última baldosa completa y la pared, para contornos difíciles se deberá hacer un molde de papel recortándola con una tijera para lo cual previamente se deberá calentar para conseguir su ablandamiento. Si se ensuciara la superficie de la baldosa con pegamento, no se aplicarán disolventes, se limpiará con detergente y esponja de metal.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

Metro cuadrado (m²)

Condiciones de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

02.03.02 CONTRAZÓCALO VINILICO ANTIBACTERIAL e= 2.00mm CON COVE FORMER PISO-MURO

Descripción

Consiste en la colocación de una pieza denominada COVE FORMER o similar, de 4,5mm de radio como mínimo, para lograr la media caña sanitaria que se colocarán en los encuentros piso de vinil - muro.

Consiste en la colocación de vinílico flexible (1.0 - 1.2 mm), en la media caña sanitaria que está

www.hdosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la

Medicina Peruana s/n

Cercado de Lima, Lima, Perú

T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ
Ministerio
de Salud

Ministerio de
Educación
y Cultura

Hospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

instalada en los encuentros piso muros.

Materiales e Instalación

COVE FORMER de PVC, de 4,5mm de radio como mínimo.

Pegamento recomendado por el proveedor.

Recubrimiento: Vinílico flexible (1.0 – 1.2 mm)

Se procederá a instalar el cover former en todos los encuentros piso – muro siguiendo las instrucciones del fabricante

La superficie que recibirá el revestimiento de vinílico flexible, debe ser lisa y pareja, libre de residuos de pintura, grasa, suciedad u otra sustancia extraña.

Se aplicará con un rodillo el pegamento, a razón de 100 a 150 gr/m², dejándolo secar durante 12 horas como mínimo.

Colocar el vinílico y apretar manualmente y después con un rodillo.

Luego de 24 horas, se tratarán las juntas con soldadura en caliente. No se deberá transitar hasta pasadas las 48 horas de la instalación.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

El metro lineal (m.)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de personal de servicio, equipos e imprevistos necesarios para completar la partida.

02.04 CIELO RASO

02.04.01 FALSO CIELO RASO CON BALDOSAS DE YESO de 61 x 61CM CON VNYL Y FOIL DE ALUMINIO.

Descripción:

Los cielos rasos son la terminación interior de los techos. Es un sistema gracias al cual se suspende el cielo raso. Los sistemas de suspensión solo se usan para cielos rasos suspendidos, es decir para los que no se fijan directamente sobre la estructura de la edificación. Los sistemas de suspensión se conectan a la estructura resistente gracias a elementos conocidos como fijaciones.

El falso cielo raso será térmico, resistente, de fácil manipulación, no inflamable e inodoro.

Las baldosas a emplearse serán de 61 x 61 cm. El tipo de cielo raso a emplear es desmontable, suspendido y de juntas visibles.

Materiales

Los paneles son baldosas de yeso con vinyl y foil de aluminio, la cara vista es lisa, hecha de una lámina de PVC de color blanco,

Tipos de suspensiones para cielo raso

1. Suspensión ángulo perimetral

El ángulo perimetral tiene un espesor de 0.4 mm, un largo de 3050 mm y alto y ancho de 20 mm.

2. Suspensión tee principal o primario

Tee Principal o Suspensión Principal tiene un espesor de 0.3 mm y una medida de 38 x 24 x 3660m

3. Suspensión tee secundario

Tee Secundario o Suspensión Secundaria tiene un espesor de 0.3 mm y una medida de 26 x 24 x 1220 mm

4.. Suspensión tee terciario

www.hdosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la

Medicina Peruana s/n

Cercado de Lima, Lima, Perú

T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio
de Promoción y
Atención al CiudadanoHospital Nacional
Dos de Mayo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Este tipo de suspensión, tiene un largo que equivale a la mitad de la anterior (610 mm), pero comparte las mismas medidas de alto, ancho y espesor.

Todas las suspensiones de cielo raso que hemos mencionado ofrecen beneficios en común con su uso, por ejemplo:

No necesitan herramientas para ser desmontadas.

Son estructuras antisísmicas.

Son resistentes a las torceduras.

Sus acabados no tienen acero expuesto.

Al estar hechas de acero galvanizado evitan la corrosión.

Método constructivo

Antes de instalar los perfiles, se determinará la altura en la que se instalará el cielo raso, debiéndose previamente nivelar en todo el perímetro del ambiente.

Se fijarán los ángulos perimetrales a la pared con una separación entre fijadores de 1'. Al colocar los perfiles principales T, se harán con una separación de 0.61 m., una de otra, sujetándolas con los alambres de acero galvanizado pretensados No. 12 previamente instalados y fijados mediante clavos de disparo tipo Hilti o similar, en vertical y atortolados con tres vueltas en ambos extremos.

El falso cielo raso resultante será "flotante" pues estará separado de las paredes mediante un perfil perimetral de 19mm de aleta, fijo a los muros mediante tornillos y tarugos.

Los perfiles T deberán ser nivelados previamente a la colocación de los paneles.

Se colocarán barras estabilizadoras en los perímetros.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

Metro cuadrado (m²)

Condiciones de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

02.05	PINTURA
02.05.01	PINTURA BIOLÁTEX ANTIBACTERIAL PARA MUROS INTERIORES, COLUMNAS Y VIGAS C/ LATEX - 2 MANOS

Descripción

La pintura antibacterial es un producto que proporciona un acabado de bajo olor, además de una formulación libre de plomo y metales pesados.

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

La pintura Antibacterial está formulada especialmente para combatir la formación de algas, hongos y bacterias, reduciendo 99.9% el crecimiento de bacterias Escherichia coli ATCC8739 y Staphylococcus aureus ATCC 6538. El producto está evaluado mediante el método JIS-Z2801:2010

www.hdosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la
Medicina Peruana s/n

Cercado de Lima, Lima, Perú

T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ
Ministerio
de Salud

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Hospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

el cuál evalúa la actividad antibacteriana de los materiales plásticos tratados u otras superficies de productos no porosas para inhibir o eliminar el crecimiento de los microorganismos.

La sección incluye los trabajos necesarios para realizar las partidas de pintura sobre las superficies de cielorrasos, vigas, columnas y paredes, una vez terminadas las labores de aplicación de revoques y enlucidos o la refacción y resane los mismos, como son la limpieza de las superficies, el empastado y sellado en el caso de superficies con pintura antigua y el empastado y la imprimación de superficies nuevas.

Materiales

Masilla para pared.

Yeso cerámico.

Sellador para superficies antiguas.

Imprimante para superficies nuevas.

Pintura del tipo establecido en la partida correspondiente.

Cinta autoadhesiva de protección.

Láminas de lija de grano grueso, medio y fino.

Llanas metálicas y espátulas.

Brochas, rodillos o pistola de pintura.

Lijadora orbital.

Procedimiento de ejecución

Limpieza De Superficies

Consiste en los trabajos necesarios para realizar la limpieza general de todas las superficies a pintar, eliminando polvo, esmog y todo aquel elemento extraño que comprometa el buen desarrollo de las partidas de pintura. La partida prevé también la remoción de pintura antigua y desprendida, la eliminación de partes de revestimiento dañados o desprendidos de la superficie. La partida incluye las herramientas, equipos mínimos y mano de obra necesarios para la conclusión de las tareas.

Inicialmente se realizará la limpieza de todas las superficies con herramientas manuales como rasquetas, escobillas o brochas dependiendo de las áreas trabajadas y el nivel de detalle necesario, evitando el deterioro de las superficies adyacentes mientras se realiza la limpieza.

Luego se realizará el pulido de toda la superficie con láminas de lijar gradualmente de grano grueso a fino, a fin de remover las capas sueltas de pintura antigua, hasta obtener una superficie óptima para recibir el enmasillado, imprimante o sellador según corresponda.

Resane de superficies

Antes de la aplicación de la pintura se realizará el resane de todas las superficies, con materiales de similares características a los existentes.

En superficies de concreto, se picará o demolerá en formas regulares las áreas deterioradas por rajaduras, descascaradas o sopladas y luego se hará la reposición del acabado, aplicando previamente un puente adherente para asegurar la fijación del mortero nuevo. Se utilizará un adhesivo en base a resinas epóxica siliconadas libres de solventes, igual o similar a Sikadur 32 de la marca Sika.

Adicionalmente se a los morteros expuestos a humedad, se aplicará una solución anti salitre e impermeabilizante a fin de evitar la presencia de eflorescencias salinas en las superficies.

En enlucido de barro, estucados y similares, de muros y cielorrasos el resane se hará picando o demoliendo las áreas en mal estado producidas por rajaduras, soplado, desmoronamiento o desprendimiento de las superficies y la reposición del acabado se hará cuidando de conservar las mismas plomadas y uniformidad del resto de las superficies.



PERU

Ministerio
de Salud

Ministerio de
Transporte y
Comunicaciones

Hospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Empastado y sellado de superficies con pintura antigua

Se utilizará un sellador a base de resina de látex acrílica estirenada cuya especificación deberá estar indicada en el envase del producto, igual o similar al Sellador 150 de la marca CPP. La partida comprende la aplicación del sellador, incluidos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para las tareas.

De ser necesario se realizará el empastado de áreas deterioradas, desniveladas o picadas, la pasta mural deberá ser fabricada a base de emulsiones vinil-acrílicas cuya especificación deberá estar indicada en el envase del producto, igual o similar a la Pasta Mural de la marca Tekno.

El sellado se iniciará luego de haber realizado el empastado y pulido de las superficies y transcurrido el tiempo de secado de la pasta mural.

La preparación de las superficies incluye el lijado de todas las superficies, para lo cual se utilizará el equipo adecuado y herramientas manuales, removiendo las capas de pintura antigua con láminas de lijar gradualmente de grano grueso a fino.

Se abrirán los envases y se procederá a la preparación según las especificaciones del fabricante, procediendo a aplicar una primera capa de sellador mediante una brocha o rodillo tratando de distribuirla de manera uniforme. De ser necesaria una segunda capa, esta será aplicada luego de 4 horas de secado de la primera, así también se aplicará una pintura de acabado transcurrido el mismo tiempo de secado.

Empastado e imprimante para superficies nuevas

La partida consiste en emparejar las superficies con una pasta mural y seguidamente realizar la aplicación de un imprimante, antes de la realización del pintado de las superficies.

La pasta mural deberá ser fabricada a base de emulsiones vinil-acrílicas cuya especificación deberá estar indicada en el envase del producto, similar a la Pasta Mural de la marca Tekno.

El imprimante deberá ser fabricado a base de resinas de caucho clorado, resistente a la alcalinidad y humedad presente en las superficies, cuyas especificaciones deberán estar indicadas en el envase del producto, similar al Imprimante para muros de la marca CPP.

Para el empastado, se utilizará herramientas manuales, como una espátula y planchas metálicas, para su aplicación, resanando y emparejando los defectos de las superficies a pintar, así como las rajaduras, roturas, etc., para luego de haber secado la pasta, proceder al pulido de la superficie con láminas de lijar gradualmente de grano grueso a fino para luego realizar la aplicación de un imprimante o sellador, según corresponda.

Para el imprimante, se procederá a la aplicación con ayuda de una brocha o rodillo, cuidando de que este ingrese a todas las superficies. El tiempo de secado transcurrido antes del repintado o la aplicación de la pintura será de 6 horas.

Andamios

En las áreas donde sea necesario dada la altura de los elementos a pintar, se utilizarán andamios los cuales podrán ser de torre o colgantes, según el área de intervención.

www.hdosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la
Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima, Lima, Perú
T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto
Nacional de
Neumología y
Alergología de PerúHospital Nacional
Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Los andamios serán de tipo torre móviles, de estructuras metálica, provistos de todos los elementos de seguridad para asegurar su estabilidad. Deberán contar con plataformas para la habilitación de áreas de trabajo, así como un sistema de acceso y circulación vertical del personal.

Los andamios colgantes deberán estar provistos de un sistema de anclaje a la estructura del edificio el cual debe asegurar la estabilidad de las plataformas.

Las plataformas de trabajo deberán estar provistas de los correspondientes elementos de seguridad para el personal, y durante todo el tiempo de la ejecución de los trabajos, el personal deberá contar con los equipos de protección individual correspondientes.

Aplicación de la pintura

Concluido el empastado y la aplicación del sellador o imprimante, según corresponda y transcurrido el tiempo de secado especificado por el fabricante del producto, se procederá a la aplicación de la pintura en las superficies correspondientes.

La preparación, aplicación y tiempos de secado, deberán ceñirse a las especificaciones vertidas por el fabricante. La pintura debe ser extraída de su envase original, para adelgazar se utilizará agua u otro elemento recomendado por las especificaciones del fabricante, debiéndose realizar el batido manual o con un batidor especial de pintura, hasta que quede uniforme.

La pintura se aplicará en dos capas sucesivas, es prudente esperar a que la primera capa o "mano" de pintura seque para aplicar la segunda. La aplicación de la pintura podrá darse con la ayuda de brochas, rodillos o pulverizadores siempre y cuando tengan un acabado final óptimo, logrando que la pintura cubra la totalidad de la superficie. De ser necesario, se aplicarán más capas de pintura, hasta que el acabado de la superficie sea aprobado por la supervisión.

Colores

La selección de colores será hecha en coordinación con la supervisión y la jefatura del área usuaria, las muestras deberán realizarse en los lugares donde se aplicará la pintura, a fin de poder ver a la luz natural del ambiente, las muestras deben hacerse sobre una superficie de 2 metros cuadrados como mínimo.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:
Metro cuadrado (m²)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

02.06 CARPINTERÍA DE MADERA

02.06.01 MANTENIMIENTO DE VENTANAS CON MARCO DE MADERA

Descripción

Comprende las actividades de mantenimiento de los marcos de madera que forman las ventanas. Se verificará el reemplazo de los vidrios rotos o deteriorados.

Este rubro incluye el mantenimiento de elementos metálicos que no tengan función estructural o resistente. Dentro de esta variedad reviste la mayor importancia la carpintería metálica, bajo cuyo nombre quedan incluidas las rejas de seguridad de ventanas.



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto
de Recreación y
Esparcimiento NacionalHospital Nacional
Dos de MayoDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

El uso de los EPP (elementos de protección personal) es de carácter obligatorio para todo el personal involucrado en la ejecución de los trabajos.

Estos implementos reunirán las condiciones mínimas de calidad; es decir, resistencia, durabilidad, comodidad y otras; de tal forma, que contribuyan a mantener la buena salud de los trabajadores contratados para la ejecución del servicio.

Para el mantenimiento de elementos de madera, se seguirá los siguientes pasos:

Lijado y aplicación de base tapa poros.

Imprimación con base blanca pertinente de madera, cuando éste sea el caso, se aplicará el siguiente procedimiento

Primera mano de pintura de la mejor marca.

Masillado, recubrimiento de falla y lijado fino.

Segunda mano de pintura.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

Metro cuadrado (m²)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

02.06.02 MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA DE DOS HOJAS

02.06.03 MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA DE UNA HOJA

Descripción

Esta actividad comprende el resane de puertas que son de madera en todos los sectores donde presente algún tipo de deterioro.

Este rubro incluye el mantenimiento de elementos metálicos que no tengan función estructural o resistente. Dentro de esta variedad reviste la mayor importancia la carpintería metálica, bajo cuyo nombre quedan incluidas las rejas de seguridad de ventanas.

El uso de los EPP (elementos de protección personal) es de carácter obligatorio para todo el personal involucrado en la ejecución de los trabajos.

Estos implementos reunirán las condiciones mínimas de calidad; es decir, resistencia, durabilidad, comodidad y otras; de tal forma, que contribuyan a mantener la buena salud de los trabajadores contratados para la ejecución del servicio.

Se realizará el lijado, masillado y pintado tanto en la hoja como en los marcos de madera. Se verificará el alineado de las puertas, así como el funcionamiento de las batientes.

Para el mantenimiento de elementos de madera, se seguirá los siguientes pasos:

Lijado y aplicación de base tapa poros.

Imprimación con base blanca pertinente de madera, cuando éste sea el caso, se aplicará el siguiente procedimiento

Primera mano de pintura de la mejor marca.

Masillado, recubrimiento de falla y lijado fino.

Segunda mano de pintura.

Unidad de Medida

www.hdosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la

Medicina Peruana s/n

Cercado de Lima, Lima, Perú

T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de
Inclusión Social y
Desarrollo Social

Hospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

La unidad de medida será:

La unidad (und)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

02.07 CERRAJERÍA

02.07.01 CERRADURA PARA PUERTA EXTERIOR PESADA

Descripción

En puertas exteriores se deberán instalar las cerraduras nacionales pesada de sobreponer de tres golpes.

Los tornillos de los retenes irán sellados o masillados.

Para su correcta instalación se deberán seguir las indicaciones dadas por el fabricante

Características

Acabado	Esmaltado
Tipo	Cerradura
Ancho (Cm)	16 cm
Profundidad (Cm)	7.5 cm
Alto (Cm)	9.5 cm
Material	Bronce/ Acero
Características	Tambor externo con pin de alta seguridad. Escudo protector de acero. Cuerpo de acero de una sola pieza.
Observaciones	Mínimo 240000 ciclos de apertura.
Número de llaves	3
Avances	3
Sistema	2 pivotes

Engrasar las piezas periódicamente para evitar atascamientos.

Debe incluir 3 llaves y accesorios de instalación

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

La unidad (Und)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

02.07.02 CERRADURA PARA PUERTA INTERIOR

Descripción

Esta partida comprende el suministro e instalación de cerradura de perilla de acero inoxidable pulido mate llave/botón para las puertas interiores. Los materiales que forman las partes de la cerradura serán de calidad reconocida tanto en funcionamiento como en durabilidad, satinado

Handwritten signature or initials



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud y Bienestar Social

Hospital Nacional Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

y resistente a cualquier condición atmosférica y conforme a las funciones y esfuerzos a que están sometidas. Se instalarán en un hueco redondo en los frentes y bordes de las puertas.

Características

- Alto 8 cm
- Largo 7.5 cm
- Espesor 6 cm
- Material Acero
- Color Gris

Incluye: Accesorios de instalación

Tipo pestillo: Cerradura

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

La unidad (Und)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

03.00	INSTALACIONES SANITARIAS
03.01	SISTEMA DE DESAGUE
03.01.01	SALIDA DE DESAGUE
03.01.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 2"
03.01.01.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC SAL 4"

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro e instalación de los accesorios necesarios para garantizar un buen funcionamiento del sistema de desagüe.

El punto de desagüe es el conjunto de tuberías y accesorios (tees, codos, yeas, etc.), según se indica en los análisis de costos unitarios, que se instalarán desde el aparato sanitario hasta el colector general ó montante según sea el caso.

Todos los accesorios (tees, codos, reducciones, yeas, etc.) serán fabricados de una sola pieza según la NTP 399.003. Tubería PVC Clase Pesada.

Las tuberías para desagüe serán de policloruro de vinilo rígido PVC Pesada, Todos los accesorios (tees, codos, reducciones, yeas, etc.) serán fabricados de una sola pieza según la NTP 399.003. Tuberías de PVC Clase pesada.

Condiciones de Trabajo

La instalación de la tubería y sus accesorios deben ejecutarse utilizando las uniones previstas por el fabricante (espiga y campana), no está permitido efectuar éstas por el calentamiento del material, y la unión debe hacerse con el pegamento respectivo para esta clase de tubos.

Se instalarán todas las salidas de desagüe indicadas en el plano, debiendo rematar las mismas en una unión o cabeza enrasada con el plomo bruto, de la pared o piso

Las uniones para este tipo de tubería serán del llamado espiga campana con un vehículo cementante o pegamento previamente aprobado y garantizado.

Las tuberías no deben presentar abolladuras, rajaduras, deben estar exentas de materias extrañas en su interior, no se permite la formación de campanas o espigas por medio del



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de
Inclusión Social y
Empoderamiento Social

Hospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

calentamiento del material. El personal encargado de los trabajos será calificado y con experiencia.

Todas las salidas de desagüe y ventilación y todos los puntos de la red de desagüe PVC que estén abiertos serán tapados provisionalmente con tapones de madera de forma cónica.

Unidad de medida

Se realizará por Punto (Pto).

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

03.02	SISTEMA DE AGUA FRIA
03.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA
03.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC-SAP 1/2"
03.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC-SAP 1"

Descripción:

Se entiende por punto de agua fría la instalación de cada salida de agua, destinada a abastecer un artefacto sanitario, grifo o salida especial, comprendido desde la salida para los aparatos sanitarios hasta el límite establecido por los muros y/o válvulas que contiene el ambiente del baño y/o hasta el empalme con los montantes o la red troncal.

Las tuberías del punto de agua serán de PVC, del tipo roscado, Clase 10, para una presión de trabajo 150 lbs/pulg.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

Punto (Pto.)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

03.03	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS
03.03.01	INODORO CON FLUXÓMETRO

Descripción

Inodoro de cerámica, equipado con válvula fluxométrica, con rompedor de vacío.

A diferencia de los que funcionan con cisterna, el fluxómetro utiliza una red de agua con una presión superior a la normal, que produce una descarga abundante y de corta duración al ser accionado por el usuario. Un fluxómetro no requiere de una caja donde se almacene el agua pues su tubería de alimentación se conecta directamente al sistema de suministro de agua.

INODORO

Color: Blanco

Modelo: Aro elongado

Material: Cerámica

Forma de la taza: Elongada

Tipo de descarga: Palanca

Litros por descarga: 4.8 l

Tipo de aro: Elongada

FLUXÓMETRO

www.hdosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la

Medicina Peruana s/n

Cercado de Lima, Lima, Perú

T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio
de Promoción y
Atención en SaludHospital Nacional
Dos de MayoDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Grifería: Válvula fluxométrica adosada al tubo de descarga, de 1".

Sistema de cierre por compensación de presiones entre la toma de agua y pistón.

Accionamiento mecánico para la descarga con palanca

Válvula reguladora de caudal

Presión de trabajo recomendable: 50 PSI como máximo para fluxómetros.

Conexión al punto de agua de 1"

Tubos de abasto cromado o material termoplástico.

MATERIAL

Cuerpo para fluxómetro estampado de bronce

Cuerpo de válvula reguladora de caudal en bronce

Tubo embellecedor de acero inoxidable.

Tubo para descarga en acero inoxidable.

Canoplas de bronce

Brida para acople al sanitario de Nylon.

4.8lt (1.2 GL) - 6.0lt (1.6 GL) De descarga por ciclo

Montaje: Modelo de piso con pernos de fijación, con capuchones cromados, de cerámico plástico.

Unidad de medida

Se realizará por pieza (pza).

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

03.03.02 LAVATORIOS DE PEDESTAL BLANCO.

Descripción

Lavatorio con pedestal, diseño elegante con poza amplia y repisa espaciosa.

Cumple con la norma NTP 239.200 (Norma Técnica peruana)

Rebosadero para desalojo de agua CERO DESBORDE

Su diseño permite mayor facilidad en la limpieza de sus paredes.

Agujeros insinuados que permite utilizar diferentes opciones de griferías, monocomando, mezcladoras de 4" y 8".

Cerámica vitrificada por proceso de horno de alta temperatura. Esmalte de alta resistencia y larga vida

Mayor espesor de cerámica (alta resistencia mecánica)

Operación: control de mano

Conexiones: para agua fría

Medidas nominales

Ancho: 540mm (21 1/4")

Fondo: 460mm (18 1/8")

Altura: 840mm (33 1/8")

Características de la poza

Ancho: 440mm F

Fondo: 300mm

Profundidad: 100 mm

Método de Ejecución

www.hdosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la
Medicina Peruana s/n

Cercado de Lima, Lima, Perú

T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de
Instalaciones y
Equipamiento del Sector

Hospital Nacional
Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Requerimiento para la instalación: grifería simple, mezcladora de 4" ó 8", tubo de abasto de ½"x1/2"x12" con tuerca de metal o plástico, trampa P cromada de 1 ¼", desagüe automático o tapón con cadena.

Unidad de medida

Se realizará por pieza (pza).

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

03.03.03 ACCESORIOS PARA DUCHAS

Descripción:

Grifería para ducha compuesta de brazo cromado y canastilla de chorro regulable.

Dimensiones: Brazo de 150 mm. de largo canastilla de 25 mm. de diámetro.

Operación: Control manual.

Conexiones: Para agua fría

Grifería : Adicionalmente al brazo y canastilla, dos válvulas de cierre de las denominadas llave simple, con manubrio cromado y canopla a la pared.

Desagüe : De bronce cromado, tipo abierto rejilla sujeta con tornillos a soporte de bronce, instalado en el piso sobre la campana de la Trampa "P".

Montaje : Empotrado.

Unidad de medida

Se realizará por pieza (Pza).

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

03.03.04 DISPENSADOR DE PAPEL

Descripción:

Será de material plástico de marca reconocida y con garantía.

Medidas 27 x 25 x 35cm Tipo Plástico ABS

Sistema de Palanca

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

Unidad (Und)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

03.03.05 DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO

Descripción:

El dispensador de jabón líquido será de plástico, de marca reconocida y con garantía.

Unidad de Medida



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Instituto de Promoción y Asesoramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

La unidad de medida será:
Unidad (Und)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

37

04.00	INSTALACIONES ELECTRICAS
04.01	SALIDA PARA ALUMBRADO
04.01.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ (CABLEADO Y ACCESORIOS)

Descripción:

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de la salida de alumbrado en techo, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

Materiales

- Caja Octogonal 100 mm FºGº
- Tubería de 20 mm Ø
- Curva de 20 mm Ø
- Conductor de 4 mm²
- Pegamento

La ejecución de estas partidas incluye la instalación de los conductores que corren dentro de las tuberías, conexiones y las cajas de fierro galvanizado pesada cuadrada de 100x55mm

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad.

Unidad de Medida:

Es el punto (Pto)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

04.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES
04.02.01	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE (CABLEADO Y ACCESORIOS)

Descripción:

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de la salida de tomacorriente doble con puesta a tierra para los equipos médicos y general, que será instalado en las paredes, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

Materiales

- Tubería 20 mm Ø
- Curva 20 mm Ø
- Caja rectangular de 100x55x50mm FºGº
- Conductor de 4 mm²

www.hdosdemayo.gob.pe
Parque Historia de la
Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima, Lima, Perú
T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Programa de Mantenimiento del Estado

Hospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Tomacorriente doble CP/T grado hospitalario
- Placa de acero inoxidable con 2H
- Dos dados bipolares de 15A, 220VCA
- Pegamento

La ejecución de estas partidas incluye la instalación de los conductores que corren dentro de las tuberías, conexiones y las cajas de fierro galvanizado pesada cuadrada de 100x55mm

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad.

Unidad de Medida:

Es el punto (Pto)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

04.03 SALIDA PARA INTERRUPTORES

04.03.01 SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE (CABLEADO Y ACCESORIOS)

Descripción:

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de la salida del interruptor simple que será instalado en las paredes, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

Materiales

- Caja rectangular 100x55x50mm F°G°
- Tubería de 20 mm Ø
- Curva de 20 mm Ø
- Cable de 2.5 mm²
- Un Dado unipolar interruptor simple
- Placa de 1H
- Pegamento

La ejecución de estas partidas incluye la instalación de los conductores que corren dentro de las tuberías, conexiones y las cajas de fierro galvanizado pesada cuadrada de 100x55mm

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad.

Unidad de Medida:

Es el punto (Pto)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Hospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

04.03.02 SALIDA PARA INTERRUPTORES DOBLE (CABLEADO Y ACCESORIOS)

Descripción:

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de la salida del interruptor doble que será instalado en las paredes, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

Materiales

- Caja rectangular 100x55x50mm F°G°
- Tubería de 20 mm Ø
- Curva de 20 mm Ø
- Cable de 2.5 mm²
- Un Dado unipolar interruptor doble
- Placa de 1H
- Pegamento

La ejecución de estas partidas incluye la instalación de los conductores que corren dentro de las tuberías, conexiones y las cajas de hierro galvanizado pesada cuadrada de 100x55mm

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad.

Unidad de Medida:

Es el punto (Pto)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

04.04 ARTEFACTOS ELECTRICOS

04.04.01 ARTEFACTO DE ALUMBRADO LED DE 36W DE 60 X 60CM

Descripción

La vida media de los leds es mucho más alta que el resto de las fuentes de luz tradicionales, siempre y cuando la luminaria esté bien diseñada para obtener el mejor rendimiento de los mismos.

Ofrece menores costos de mantenimiento, no deterioro de imagen en locales públicos, producto en exposición siempre bien iluminado.

El led consigue un nivel de luminosidad estable e inalterable en el tiempo. Las variaciones de la temperatura de color son mínimas a lo largo de los años.

Los artículos expuestos estarán durante años siempre bien iluminados, sin alteraciones, ni zonas oscuras ni luz que cambie de color.

El led tiene un rendimiento Lm/W elevado respecto a otras fuentes de luz. La baja emisión de calor y la menor dispersión de luz en direcciones no deseadas, hacen que sea una de las fuentes de luz más eficientes del mercado.

Ventaja: Pérdida mínima de emisión = menor gasto energético.

El led transforma la mayor parte de la energía recibida en luz visible.

Su emisión de calor es mínima y se proyecta en dirección contraria a la emisión de la luz.

www.hdosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la

Medicina Peruana s/n

Cercado de Lima, Lima, Perú

T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ
Ministerio
de Salud

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Hospital Nacional
Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Se consigue que los productos iluminados no se deterioren con el tiempo ni se vean afectados por el calor. Consumo mínimo de los equipos de climatización y locales más confortables para los clientes.

El led permite un control absoluto de la luz: intensidad, temperatura, colores.

Haciendo uso de las ópticas más tecnológicas del mercado compuestas por PMMA (material que sustituye al cristal), y diseñadas para la máxima eficacia y transmisibilidad de la luz, se obtiene un rendimiento mayor del 90%. Las ópticas son altamente estables y garantizan la no descomposición de la luz blanca.

Con un exhaustivo proceso de selección de bins se garantiza la fidelidad de los leds obteniendo la misma temperatura de color y flujo luminoso para crear una luz uniforme.

Gracias a la utilización de un recubrimiento plástico integrado en el propio chip se logra en la unión Led-PCB una mínima resistencia térmica que dirige la trayectoria térmica fuera del LED PCB

El calor se evacua uniformemente desde el cuerpo del LED hacia la cara inferior de la PCB a través de vías térmicas fabricadas mediante un proceso de soldadura automatizado y controlado.

El calor es traspasado desde la placa PCB hasta el disipador.

Todos los disipadores de calor están diseñados de forma específica para cada luminaria en función del número de leds.

Y están fabricados en aluminio extrusionado, el material con mayor conductividad térmica y solidez mecánica.

Las fuentes de alimentación incorporan la más alta tecnología electrónica, así como un sistema de disipación de calor basado en el enfriamiento por convección de aire, que garantiza que la vida media de la fuente de alimentación sea igual que la del resto de la luminaria.

Tipo	Panel LED
Estructura	Aluminio y ABS Policarbonato
Vida Útil	30,000 hrs
Garantía	2 años
Beneficio	Hasta 80% de ahorro de energía
Color de luz	6500-7000K Luz blanca
Angulo	120° de ángulo de iluminación
Marco	de aluminio para paneles led 60 x 60 cm
Enganche	perimetral para facilitar instalación
Pintura	electrostática especial y fabricado en aluminio
Voltaje	85-265v AC alto rango especial para variaciones de energía que ocurre en ciudades

Instalación:

Previo a la instalación de los equipos deberá verificarse el buen estado de los cables y de las cajas, asimismo la superficie donde se instalarán los equipos debe encontrarse limpia y pintada de manera adecuada. Los empalmes deben ser protegidos con cinta aislante a fin de evitar cortocircuitos.



PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio de
Economía y
Inclusión SocialHospital Nacional
Dos de Mayo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**Unidad de medida**

Se realizará por Unidad (Und).

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

04.04.02 ARTEFACTO DE ALUMBRADO LED DE 12W CIRCULAR**Descripción**

La vida media de los leds es mucho más alta que el resto de las fuentes de luz tradicionales, siempre y cuando la luminaria esté bien diseñada para obtener el mejor rendimiento de los mismos.

Ofrece menores costos de mantenimiento, no deterioro de imagen en locales públicos, producto en exposición siempre bien iluminado.

El led consigue un nivel de luminosidad estable e inalterable en el tiempo. Las variaciones de la temperatura de color son mínimas a lo largo de los años.

Los artículos expuestos estarán durante años siempre bien iluminados, sin alteraciones, ni zonas oscuras ni luz que cambie de color.

El led tiene un rendimiento Lm/W elevado respecto a otras fuentes de luz. La baja emisión de calor y la menor dispersión de luz en direcciones no deseadas, hacen que sea una de las fuentes de luz más eficientes del mercado.

Ventaja: Pérdida mínima de emisión = menor gasto energético.

El led transforma la mayor parte de la energía recibida en luz visible.

Su emisión de calor es mínima y se proyecta en dirección contraria a la emisión de la luz.

Se consigue que los productos iluminados no se deterioren con el tiempo ni se vean afectados por el calor. Consumo mínimo de los equipos de climatización y locales más confortables para los clientes.

El led permite un control absoluto de la luz: intensidad, temperatura, colores.

Haciendo uso de las ópticas más tecnológicas del mercado compuestas por PMMA (material que sustituye al cristal), y diseñadas para la máxima eficacia y transmisibilidad de la luz, se obtiene un rendimiento mayor del 90%. Las ópticas son altamente estables y garantizan la no descomposición de la luz blanca.

Con un exhaustivo proceso de selección de bins se garantiza la fidelidad de los leds obteniendo la misma temperatura de color y flujo luminoso para crear una luz uniforme.

Gracias a la utilización de un recubrimiento plástico integrado en el propio chip se logra en la unión Led-PCB una mínima resistencia térmica que dirige la trayectoria térmica fuera del LED PCB

El calor se evacua uniformemente desde el cuerpo del LED hacia la cara inferior de la PCB a través de vías térmicas fabricadas mediante un proceso de soldadura automatizado y controlado.

El calor es traspasado desde la placa PCB hasta el disipador.

Todos los disipadores de calor están diseñados de forma específica para cada luminaria en función del número de leds.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de
Vivienda, Construcción y
Saneamiento Básico

Hospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Y están fabricados en aluminio extrusionado, el material con mayor conductividad térmica y solidez mecánica.

Las fuentes de alimentación incorporan la más alta tecnología electrónica, así como un sistema de disipación de calor basado en el enfriamiento por convección de aire, que garantiza que la vida media de la fuente de alimentación sea igual que la del resto de la luminaria.

Tipo	Panel LED
Estructura	Aluminio y ABS Policarbonato
Vida Útil	30,000 hrs
Garantía	2 años
Beneficio	Hasta 80% de ahorro de energía
Color de luz	6500-7000K Luz blanca
Angulo	120° de ángulo de iluminación
Enganche	perimetral para facilitar instalación
Pintura	electrostática especial y fabricado en aluminio
Voltaje	85-265v AC alto rango especial para variaciones de energía que ocurre en ciudades

Instalación:

Previo a la instalación de los equipos deberá verificarse el buen estado de los cables y de las cajas, asimismo la superficie donde se instalarán los equipos debe encontrarse limpia y pintada de manera adecuada. Los empalmes deben ser protegidos con cinta aislante a fin de evitar cortocircuitos.

Unidad de medida

Se realizará por Unidad (Und).

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Dos de Mayo

"Ejercicio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N° 03:

DETALLE DE METRADOS							
PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	L	A	H	METRADO
1.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES						
1.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1.0101	Movilización y Desmovilización de Equipos y Herramientas	gib					1.00
1.0102	Trazo, niveles y replanteo	m2					250.92
	Zona A		1	125.46			125.46
	Zona B		1	125.46			125.46
1.0103	Retiro de Puertas	Und					28.00
	aislados 1		3.00				3.00
	aislados 2		3.00				3.00
	aislados 3		3.00				3.00
	aislados 4		3.00				3.00
	pasadizo A		2.00				2.00
	aislados 5		3.00				3.00
	aislados 6		3.00				3.00
	aislados 7		3.00				3.00
	aislados 8		3.00				3.00
	pasadizo B		2.00				2.00
1.0104	Retiro de Luminarias existentes	Und					30.00
	Zona A		15.00				15.00
	Zona b		15.00				15.00
1.0105	Retiro de Aparatos Sanitarios	Und					24.00
	Zona A		12.00				12.00
	Zona b		12.00				12.00
1.0106	Retiro de piso cerámico en SS.HH. Inc. Contrapiso	m2		Area			21.80
	baño 1, 8		2	2.65	1.00		5.30
	baño 2, 7		2	2.65	1.00		5.30
	baño 3, 6		2	2.80	1.00		5.60
	baño 4, 5		2	2.80	1.00		5.60
1.0107	Retiro de zocalo cerámico en SS.HH. Inc. Tarrajeo	m2		Perim.			71.76
	baño 1, 8		2	6.70	1.50		20.10
			-2	0.80	1.50		-2.40
	baño 2, 7		2	6.70	1.50		20.10
			-2	0.80	1.50		-2.40
	baño 3, 6		2	6.86	1.50		20.58
			-2	0.80	1.50		-2.40
	baño 4, 5		2	6.86	1.50		20.58
			-2	0.80	1.50		-2.40
1.0108	Retiro de piso vinílico, inc. Contrapiso	m2		Area			198.66
	aislados 1, 8		2	17.42	1.00		34.84
	aislados 2, 7		2	17.05	1.00		34.10
	aislados 3, 6		2	17.98	1.00		35.96
	aislados 4, 5		2	15.09	1.00		30.18
	pasadizo A		1	31.79	1.00		31.79
	pasadizo B		1	31.79	1.00		31.79

www.hdosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la

Medicina Peruana s/n

Cercado de Lima, Lima, Perú

T (511) 328-0028 Anexo 3229



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

1.01.09	Acarreo Interno de Material excedente	m3					4.63
				21.80	1.00	0.03	0.65
				198.66	1.00	0.02	3.97
1.01.10	Eliminación de Material Excedente	m3					5.55
				4.63		1.20	5.55
1.02	CONCRETO SIMPLE						
1.02.01	Contrapiso de 48 mm mezcla 1:5	m2					220.46
	aislados 1, 8	2	17.42		1.00		34.84
	aislados 2, 7	2	17.05		1.00		34.10
	aislados 3, 6	2	17.98		1.00		35.96
	aislados 4, 5	2	15.09		1.00		30.18
	pasadizo A	1	31.79		1.00		31.79
	pasadizo B	1	31.79		1.00		31.79
	baño 1, 8	2	2.65		1.00		5.30
	baño 2, 7	2	2.65		1.00		5.30
	baño 3, 6	2	2.80		1.00		5.60
	baño 4, 5	2	2.80		1.00		5.60
2	ARQUITECTURA						
2.01	TARRAJES Y REVESTIMIENTOS						
2.01.01	Tarrajeo primario en muros c/mezcla CA 1:5, e=1.5 cm.	m2					71.76
	baño 1, 8	2	6.70		1.50		20.10
			-2	0.80		1.50	-2.40
	baño 2, 7	2	6.70		1.50		20.10
			-2	0.80		1.50	-2.40
	baño 3, 6	2	6.86		1.50		20.58
			-2	0.80		1.50	-2.40
	baño 4, 5	2	6.86		1.50		20.58
			-2	0.80		1.50	-2.40
2.02	PISOS						
2.02.01	Piso Vinílico Flexible Antibacterial de Alto Tránsito e= 2.00mm	m2		Area			198.66
	aislados 1, 8	2	17.42		1.00		34.84
	aislados 2, 7	2	17.05		1.00		34.10
	aislados 3, 6	2	17.98		1.00		35.96
	aislados 4, 5	2	15.09		1.00		30.18
	pasadizo A	1	31.79		1.00		31.79
	pasadizo B	1	31.79		1.00		31.79
2.02.02	Piso Porcelanato de Alto Tránsito 60x60 cm.	m2		Area			21.80
	baño 1, 8	2	2.65		1.00		5.30
	baño 2, 7	2	2.65		1.00		5.30
	baño 3, 6	2	2.80		1.00		5.60
	baño 4, 5	2	2.80		1.00		5.60
2.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALO						
2.03.01	Zócalo Porcelanato de 60x60 cm. H= 1.60m	m2					76.54
	baño 1, 8	2	6.70		1.60		21.44
			-2	0.80		1.60	-2.56
	baño 2, 7	2	6.70		1.60		21.44
			-2	0.80		1.60	-2.56
	baño 3, 6	2	6.86		1.60		21.95
			-2	0.80		1.60	-2.56
	baño 4, 5	2	6.86		1.60		21.95
			-2	0.80		1.60	-2.56



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Infraestructura y Mantenimiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

2.03.02	Contrazócalo vínikico antibacterial e=2.00mm con COVE FORMER Piso-Muro	m2						192.62
	aísiados 1, 8		2.00	21.57	1.00			43.14
			-2.00	0.80	1.00			-1.60
			-2.00	1.20	1.00			-2.40
	aísiados 2, 7		2.00	20.92	1.00			41.84
			-2.00	0.80	1.00			-1.60
			-2.00	1.20	1.00			-2.40
	aísiados 3, 6		2.00	21.44	1.00			42.88
			-2.00	0.80	1.00			-1.60
			-2.00	1.20	1.00			-2.40
	aísiados 4, 5		2.00	18.43	1.00			36.86
			-2.00	0.80	1.00			-1.60
			-2.00	1.20	1.00			-2.40
	pasadizo A		1.00	31.85	1.00			31.85
			-4.00	1.20	1.00			-4.80
			-2.00	1.45	1.00			-2.90
			-1.00	2.20	1.00			-2.20
	pasadizo B		1.00	31.85	1.00			31.85
			-4.00	1.20	1.00			-4.80
			-2.00	1.45	1.00			-2.90
			-1.00	2.20	1.00			-2.20
2.04	CIELO RASO							
2.04.01	Falso cielo raso con baldosas de yeso de 61 x 61 cm con vinyl y foil de aluminio	m2						220.46
	aísiados 1, 8		2	17.42		1.00		34.84
	aísiados 2, 7		2	17.05		1.00		34.10
	aísiados 3, 6		2	17.98		1.00		35.96
	aísiados 4, 5		2	15.09		1.00		30.18
	pasadizo A		1	31.79		1.00		31.79
	pasadizo B		1	31.79		1.00		31.79
	baño 1, 8		2	2.65		1.00		5.30
	baño 2, 7		2	2.65		1.00		5.30
	baño 3, 6		2	2.80		1.00		5.60
	baño 4, 5		2	2.80		1.00		5.60
2.05	PINTURA							
2.05.01	Pintura biolátex antibacterial en muros interiores, columnas y vigas c/ látex 2 manos	m2						500.06
	pasadizo zona A - zona B		2	14.07	2.00	2.00		112.56
			1	2.20	-2.00	2.00		-8.80
			4	1.20	-2.00	0.45		-4.32
			2	2.26	2.00	2.00		18.08
			2	1.45	-2.00	0.45		-2.61
	aísiado 1, 8		1	6.04	2.00	2.00		24.16
			1	3.50	2.00	2.00		14.00
			2	3.85	2.00	2.00		30.80
			1	1.00	-2.00	0.45		-0.90
			1	1.45	-2.00	1.95		-5.66
			2	2.73	4.00	2.00		10.92
			1	1.45	-2.00	1.95		-5.66
			1	1.00	-2.00	0.45		-0.90



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud y
Desarrollo Social

Hospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

			1	1.20	-2.00	0.45	-1.08
			2	1.53	2.00	2.00	1224
			2	1.20	-2.00	0.45	-2.16
			3	2.14	2.00	2.00	2568
			2	0.80	-2.00	0.45	-1.44
	aislados 2, 7		1	6.41	2.00	2.00	2564
			1	0.80	-2.00	0.45	-0.72
			1	3.75	2.00	2.00	7.50
			2	3.08	2.00	2.00	1232
			1	1.45	-2.00	1.95	-5.66
			1	1.20	-2.00	0.45	-1.08
			4	2.14	2.00	2.00	3424
			2	0.80	-2.00	0.45	-1.44
			2	3.57	2.00	2.00	2856
			2	1.20	-4.00	0.45	-4.32
	aislados 3, 6		1	6.41	2.00	2.00	2564
			1	0.80	-2.00	0.45	-0.72
			1	3.75	2.00	2.00	7.50
			2	3.08	2.00	2.00	1232
			1	1.45	-2.00	1.95	-5.66
			1	1.20	-2.00	0.45	-1.08
			4	2.14	2.00	2.00	3424
			2	0.80	-2.00	0.45	-1.44
			2	3.57	2.00	2.00	2856
			2	1.20	-4.00	0.45	-4.32
	aislados 4, 5		1	6.41	2.00	2.00	2564
			1	0.80	-2.00	0.45	-0.72
			1	3.75	2.00	2.00	7.50
			2	3.08	2.00	2.00	1232
			1	1.45	-2.00	1.95	-5.66
			1	1.20	-2.00	0.45	-1.08
			4	2.14	2.00	2.00	3424
			2	0.80	-2.00	0.45	-1.44
			2	3.57	2.00	2.00	2856
			2	1.20	-4.00	0.45	-4.32
2.06	CARPINTERÍA DE MADERA						
2.06.01	Mantenimiento de ventanas con marco de madera	m2					29.00
	Zona A		4	1.45		2.50	14.50
	Zona B		4	1.45		2.50	14.50
2.06.02	Mantenimiento de puerta de madera de dos hojas	Und					4.00
	Zona A - pasadizo		2				2.00
	Zona B - pasadizo		2				2.00
2.06.03	Mantenimiento de puerta de madera de una hoja	Und					24.00
	Zona A		12				12.00
	Zona B		12				12.00
2.07	CERRAJERÍA						
2.07.01	Cerradura para puerta exterior pesada	Pza					4.00
	Zona A - pasadizo		2				2.00
	Zona B - pasadizo		2				2.00

Handwritten signature



PERU

Ministerio de Salud

Centro Peruano de Restauración y Mantenimiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

2.07.02	Cerradura para puerta interior	Pza				24.00
	Zona A		12			12.00
	Zona B		12			12.00
3	INSTALACIONES SANITARIAS					
3.01	SISTEMA DE DESAGUE					
3.01.01	SALIDA DE DESAGUE					
3.01.01.01	Salida de desagüe en PVC SAL 2"	Pto				16.00
	Zona A		1	8.00	1.00	8.00
	Zona B		1	8.00	1.00	8.00
3.01.01.02	Salida de desagüe en PVC SAL 4"	Pto				8.00
	Zona A		1	4.00	1.00	4.00
	Zona B		1	4.00	1.00	4.00
3.02	SISTEMA DE AGUA FRIA					
3.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA					
3.02.01.01	Salida de agua fría con tubería PVC-SAP 1/2"	Pto				16.00
	Zona A		1	8.00	1.00	8.00
	Zona B		1	8.00	1.00	8.00
3.02.01.02	Salida de agua fría con tubería PVC-SAP 1"	Pto				8.00
	Zona A		1	4.00	1.00	4.00
	Zona B		1	4.00	1.00	4.00
3.04	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS					
3.04.01	Inodoro con fluxómetro	Pza				8.00
	Zona A		1	4.00	1.00	4.00
	Zona B		1	4.00	1.00	4.00
3.04.02	Lavatorio de pedestal blanco.	Pza				16.00
	Zona A		1	8.00	1.00	8.00
	Zona B		1	8.00	1.00	8.00
3.04.03	Accesorios para duchas.	Pza				8.00
	Zona A		1	4.00	1.00	4.00
	Zona B		1	4.00	1.00	4.00
3.04.04	Dispensador de papel	Und				16.00
	Zona A		1	8.00	1.00	8.00
	Zona B		1	8.00	1.00	8.00
3.04.05	Dispensador de jabón líquido	Und				16.00
	Zona A		1	8.00	1.00	8.00
	Zona B		1	8.00	1.00	8.00
4	INSTALACIONES ELECTRICAS					
4.01	SALIDA PARA ALUMBRADO					
4.01.01	Salida de Centro de Luz (Cableado y Accesorios)	Pto				32.00
	Zona A		1	16.00	1.00	16.00
	Zona B		1	16.00	1.00	16.00
4.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES					
4.02.01	Salida para Tomacorriente Bipolar Doble (Cableado y Accesorios)	Pto				16.00
	Zona A		1	8.00	1.00	8.00
	Zona B		1	8.00	1.00	8.00
4.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES					
4.03.01	Salida para Interruptor Simple (Cableado y Accesorios)	Pto				8.00
	Zona A		1	4.00	1.00	4.00
	Zona B		1	4.00	1.00	4.00

www.hdosdemayo.gob.pe

Parque Historia de la

Medicina Peruana s/n

Cercado de Lima, Lima, Perú

T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio
de Infraestructura y
Movilidad UrbanaHospital Nacional
dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4.03.02	Salida para Interruptor doble (Cableado y Accesorios)	Pto					10.00
	Zona A		1	4.00		1.00	4.00
	Zona B		1	4.00		1.00	4.00
	pasadizos		1	2.00		1.00	2.00
4.04	ARTEFACTOS ELECTRICOS						
4.04.01	Artefacto de Alumbrado LED de 36W 60x60cm	Und					16.00
	Zona A			8.00	1.00	1.00	8.00
	Zona B			8.00	1.00	1.00	8.00
4.04.02	Artefacto de alumbrado LED de 12W Circular	Und					16.00
	Zona A			8.00	1.00	1.00	8.00
	Zona B			8.00	1.00	1.00	8.00

PERÚ
Ministerio
de SaludMinisterio de Salud
Hospital Nacional
Dos de MayoHospital Nacional
Dos de Mayo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo**Anexo N° 05:**

CRONOGRAMA DE SERVICIOS							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM							
Partida	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	Unidad	Metrado	Semana 01	Semana 02	Semana 03	Semana 04
1.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES						
1.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1.01.01	Movilización y Desmovilización de Equipos y Herramientas	Glb.	1.00	1.00			
1.01.02	Trazo, niveles y replanteo	m2	250.92	250.92			
1.01.03	Retiro de Puertas	und	28.00	28.00			
1.01.04	Retiro de Luminarias existentes	Und	30.00	30.00			
1.01.05	Retiro de Aparatos Sanitarios	Und	24.00	24.00			
1.01.06	Retiro de piso cerámico en SSHH. Inc. Contrapiso	m2	21.80	21.80			
1.01.07	Retiro de zocalo cerámico en SSHH. Inc. Tarrajeo	m2	71.76	71.76			
1.01.08	Retiro de piso vinílico, inc. Contrapiso	m2	198.66	198.66			
1.01.09	Acarreo Interno de Material excedente	m3	4.63	4.63			
1.01.10	Eliminación de Material Excedente	m3	5.55	5.55			
2.01	CONCRETO SIMPLE						
2.01.01	Contrapiso de 48 mm mezcla 1:5	m2	220.46	220.46			
2.00	ARQUITECTURA						
2.01	TARRAJEOS Y REVESTIMIENTOS						
2.01.01	Tarrajeo primario en muros c/mezcla C:A 1:5, e=1.5 cm.	m2	71.76		71.76		
2.02	PISOS						
2.02.01	Piso Vinílico Flexible Antibacterial de Alto Tránsito e= 2.00mm	m2	198.66		198.66		
2.02.02	Piso Porcelanato de Alto Tránsito 60x60 cm.	m2	21.80			21.80	
2.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALO						
2.03.01	Zócalo Porcelanato de 60x60 cm. H= 1.60m	m2	76.54			76.54	
2.03.02	Contrazócalo vinílico antibacterial e=2.00mm con COVE FORMER	m2	192.62		192.62		
2.04	CIELO RASO						
2.04.01	Falso cielo raso con baldosas de yeso de 61 x 61 cm con vinyl y foil de aluminio.	m2	220.46			220.46	
2.05	PINTURA						
2.05.01	Pintura biolátex antibacterial en muros interiores, columnas y vigas c/ látex - 2 manos	m2	500.06				500.06
2.06	CARPINTERÍA DE MADERA						
2.06.01	Mantenimiento de ventanas con marco de madera	m2	29.00		29.00		
2.06.02	Mantenimiento de puerta de madera de dos hojas	und	4.00			4.00	
2.06.03	Mantenimiento de puerta de madera de una hoja	und	24.00			24.00	
2.07	CERRAJERÍA						
2.07.01	Cerradura para puerta exterior pesada	Pza	4.00				4.00
2.07.02	Cerradura para puerta interior	Pza	24.00				24.00
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS						
3.01	SISTEMA DE DESAGUE						
3.01.01	SALIDA DE DESAGUE						
3.01.01.01	Salida de desagüe en PVC SAL 2"	Pto	16.00	16.00			
3.01.01.02	Salida de desagüe en PVC SAL 4"	Pto	8.00	8.00			
3.02	SISTEMA DE AGUA FRIA						
3.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA						
3.02.01.01	Salida de agua fría con tubería PVC-SAP 1/2"	Pto	16.00	16.00			
3.02.01.02	Salida de agua fría con tubería PVC-SAP 1"	Pto	8.00	8.00			



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Promoción y
Atención Primaria

Hospital Nacional
Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

3.03	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS					
3.03.01	Inodoro con fluxómetro	Pza	8.00			8.00
3.03.02	Lavatorio de pedestal blanco.	Pza	16.00			16.00
3.03.03	Accesorios para duchas.	Pza	8.00			8.00
3.03.04	Dispensador de papel	Und	16.00			16.00
3.03.05	Dispensador de jabón líquido	Und	16.00			16.00
4.00	INSTALACIONES ELECTRICAS					
4.01	SALIDA PARA ALUMBRADO					
4.01.01	Salida de Centro de Luz (Cableado y Accesorios)	Pto	32.00	32.00		
4.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES					
4.02.01	Salida para Tomacorriente Bipolar Doble (Cableado y Accesorios)	Pto	16.00	16.00		
4.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES					
4.03.01	Salida para Interruptor Simple (Cableado y Accesorios)	Pto	8.00	8.00		
4.03.02	Salida para Interruptor doble (Cableado y Accesorios)	Pto	10.00	10.00		
4.04	ARTEFACTOS ELECTRICOS					
4.04.01	Artefacto de Alumbrado LED de 36W 60 x 60cm	Und	16.00			16.00
4.04.02	Artefacto de alumbrado LED de 12W Circular	Und	16.00			16.00

50



PERÚ

Ministerio de Salud

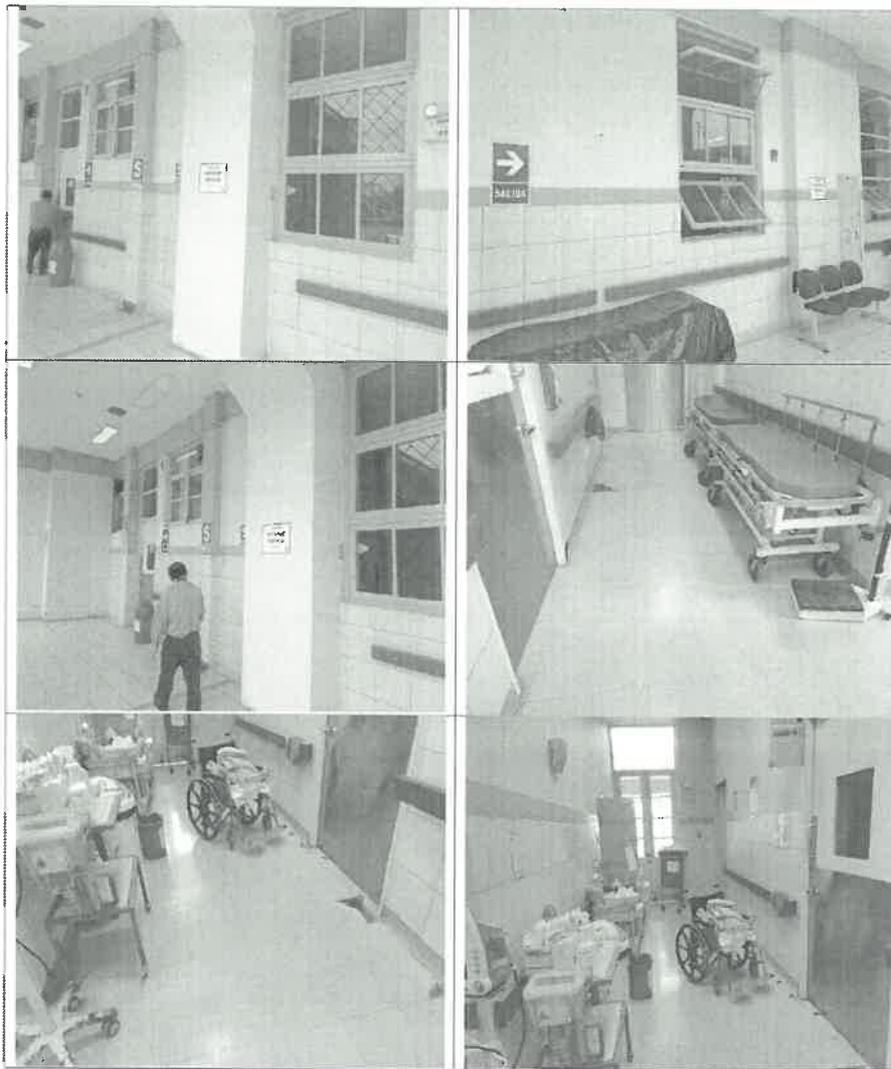
Instituto de Promoción y Rehabilitación en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo N° 06:

REGISTRO FOTOGRAFICO



51

AMBIENTES EXISTENTES

www.hdosdemayo.gob.pe
Parque Historia de la
Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima, Lima, Perú
T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio
de Salud

Organismo
de Promoción y
Atención en Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



AMBIENTES EXISTENTES

96



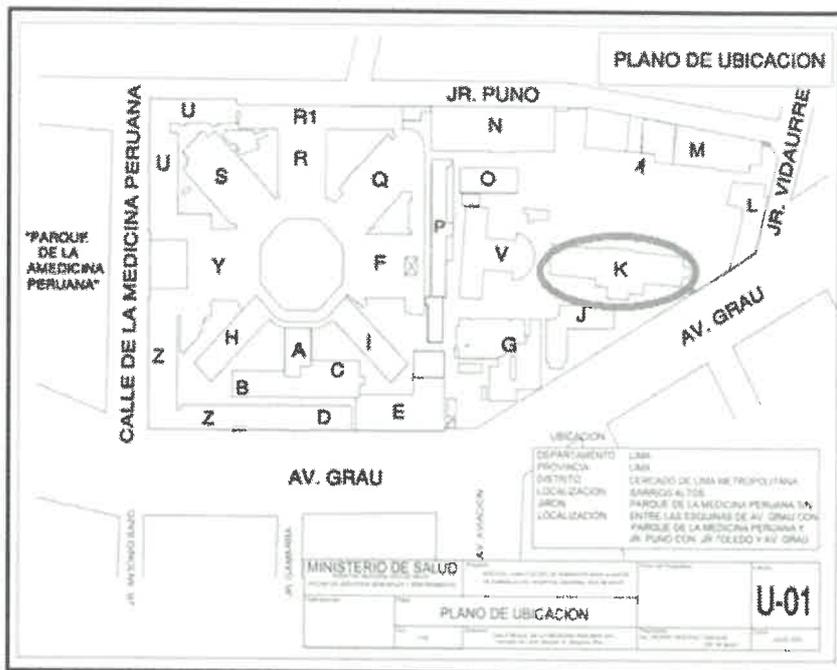
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N° 07 :

PLANOS

Ubicación del área a intervenir

53



www.hdosdemayo.gob.pe
Parque Historia de la
Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima, Lima, Perú
T (511) 328-0028 Anexo 3229



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Dirección de Prestación y
Atención en Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N° 08

ACTA DE ENTREGA DE BIENES DESMONTADOS DURANTE LA INTERVENCIÓN

Hoy ____ del mes de ____ de ____ en el Área responsable del Establecimiento de Salud _____ mediante el presente documento, la Empresa Proveedora del Servicio realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o materiales usados en condición de desgaste inoperativos producto del Servicio de "MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM" los presentes Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Coordinador del Equipo de Mantenimiento Electromecánico, Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Dos de Mayo y Representante de la empresa proveedora del servicio. Declaran recepción de los mismos.

1.- FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Nombres y Apellidos	
Cargo	JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Nombres y Apellidos	
Cargo	COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA
Nombres y Apellidos	
Cargo	INSPECTOR DEL SERVICIO

2.- RELACIÓN

Servicio de mantenimiento	"MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM"			
Ambiente/servicio/UPS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN

3.- ENTREGA

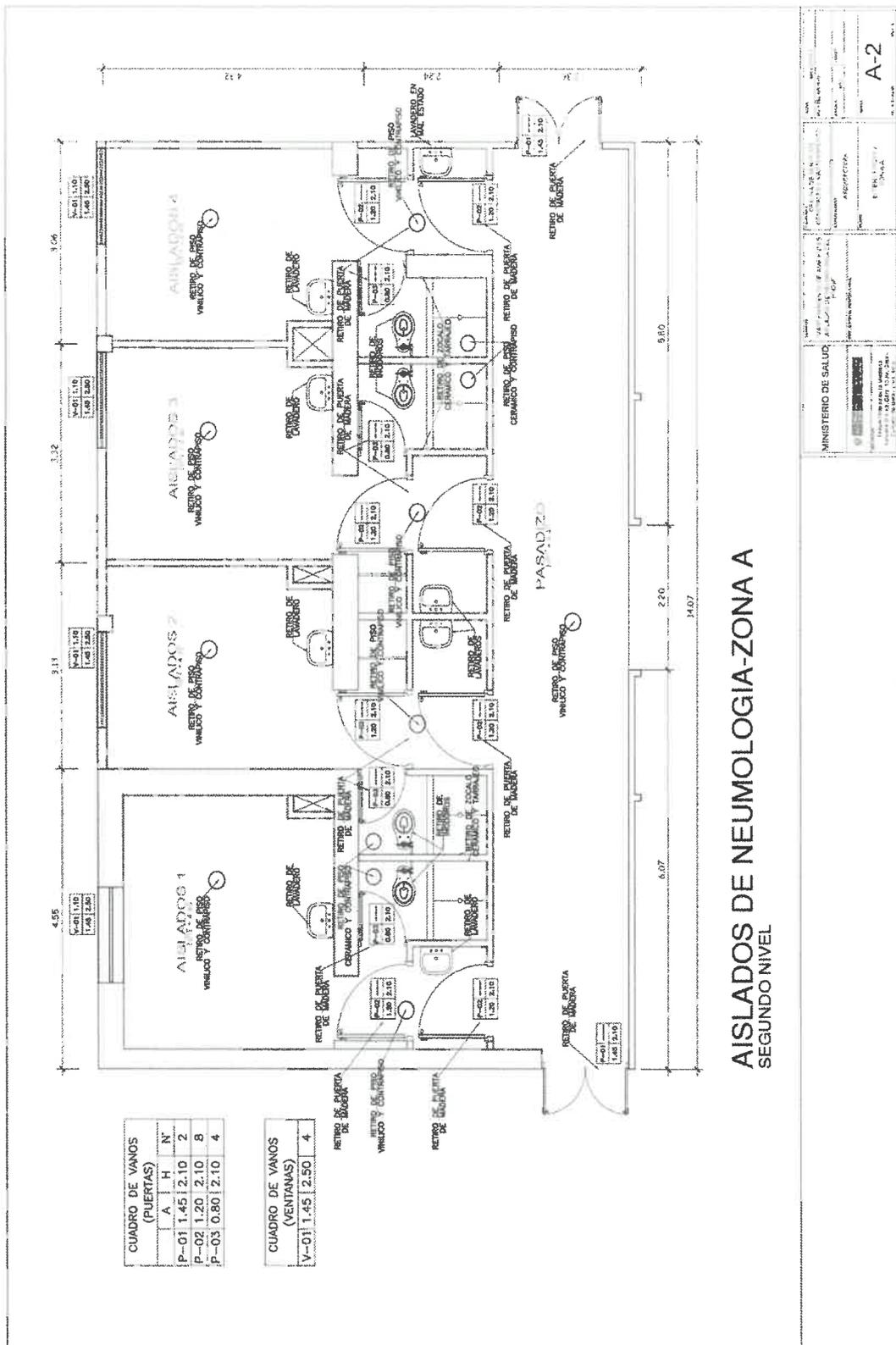
FECHA ENTREGA:

Entregado por :	Recibido por :
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo

FECHA ENTREGA:

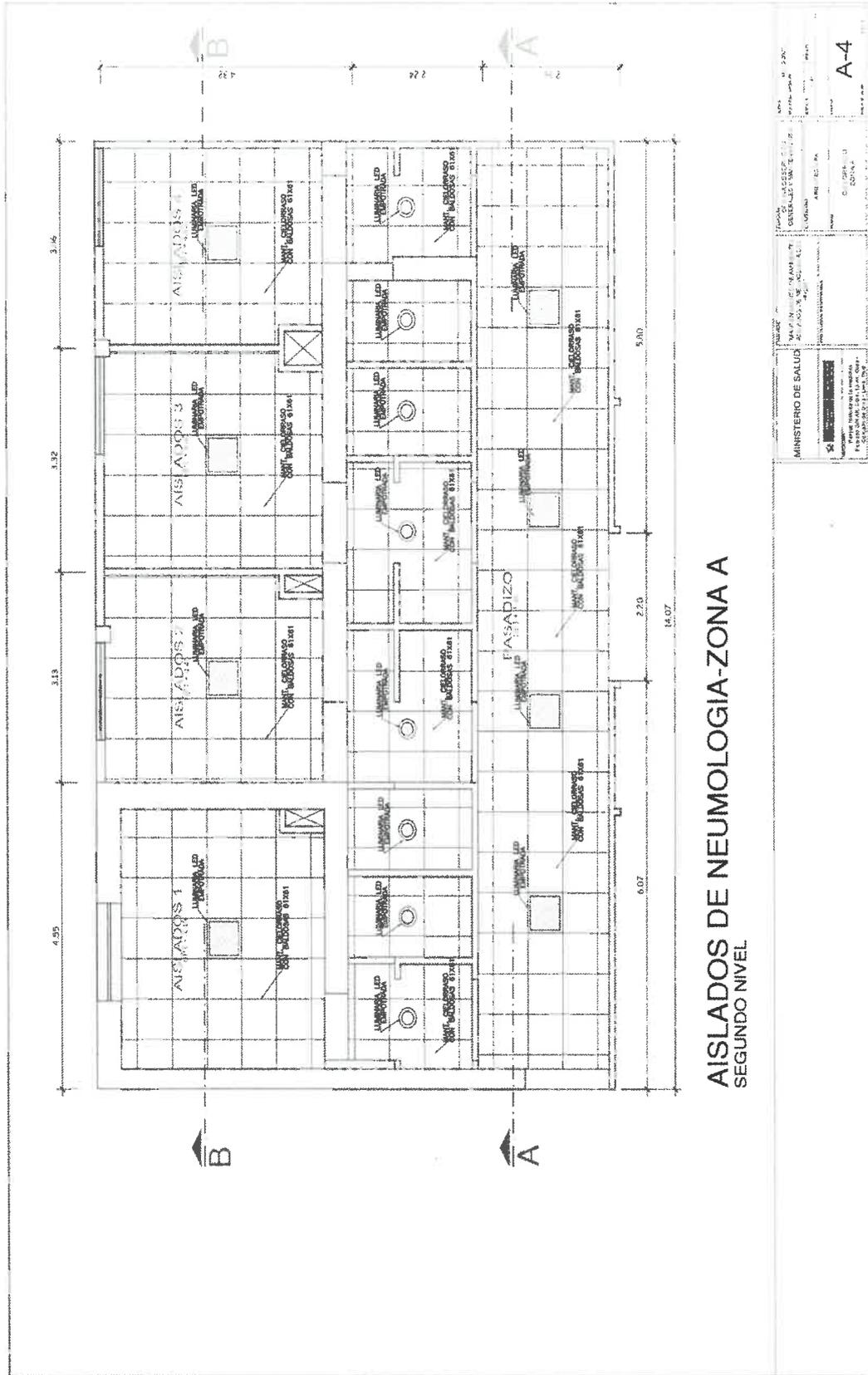
Entregado por :	Recibido por :
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo

96



**AISLADOS DE NEUMOLOGIA-ZONA A
SEGUNDO NIVEL**

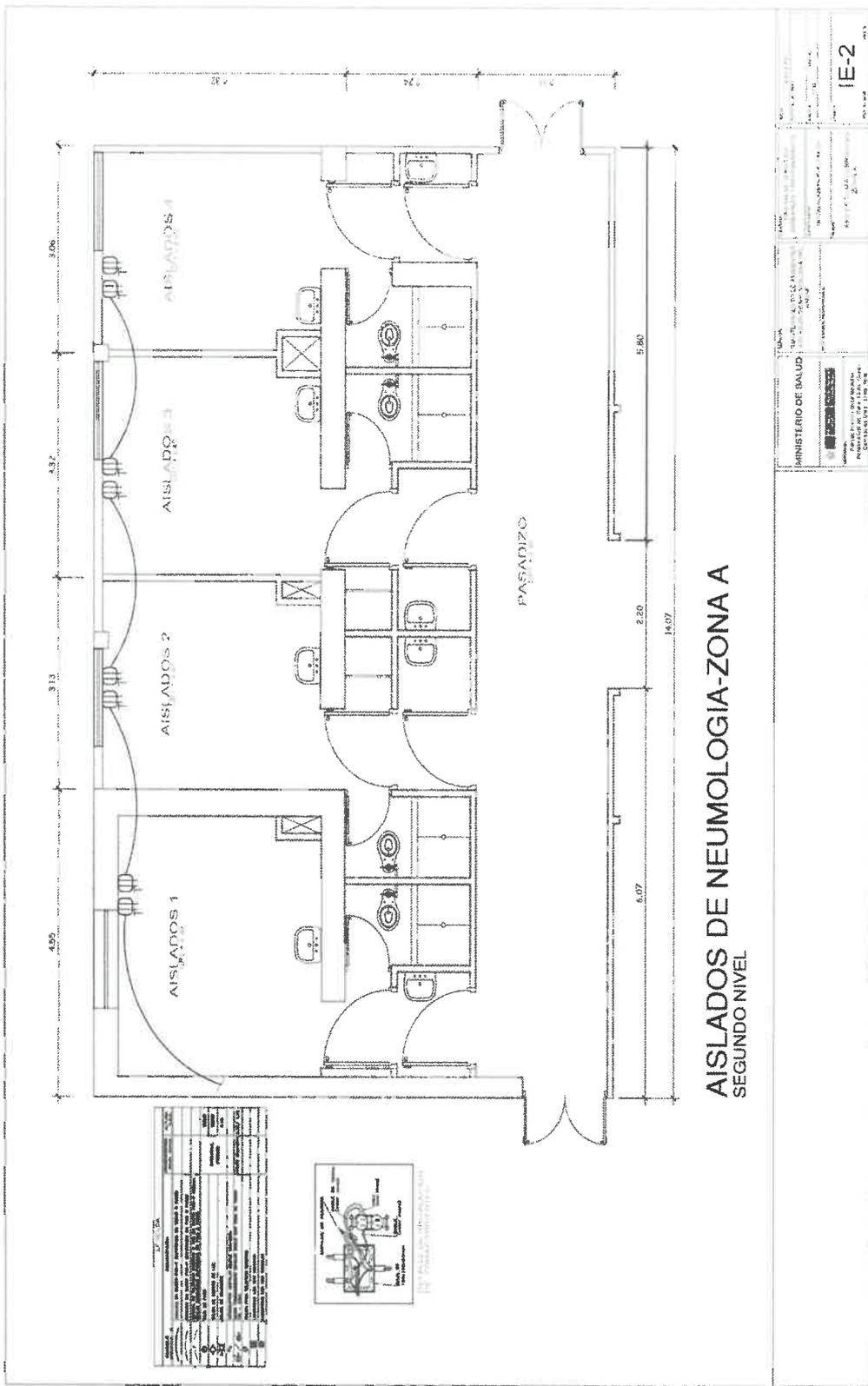
Handwritten signature



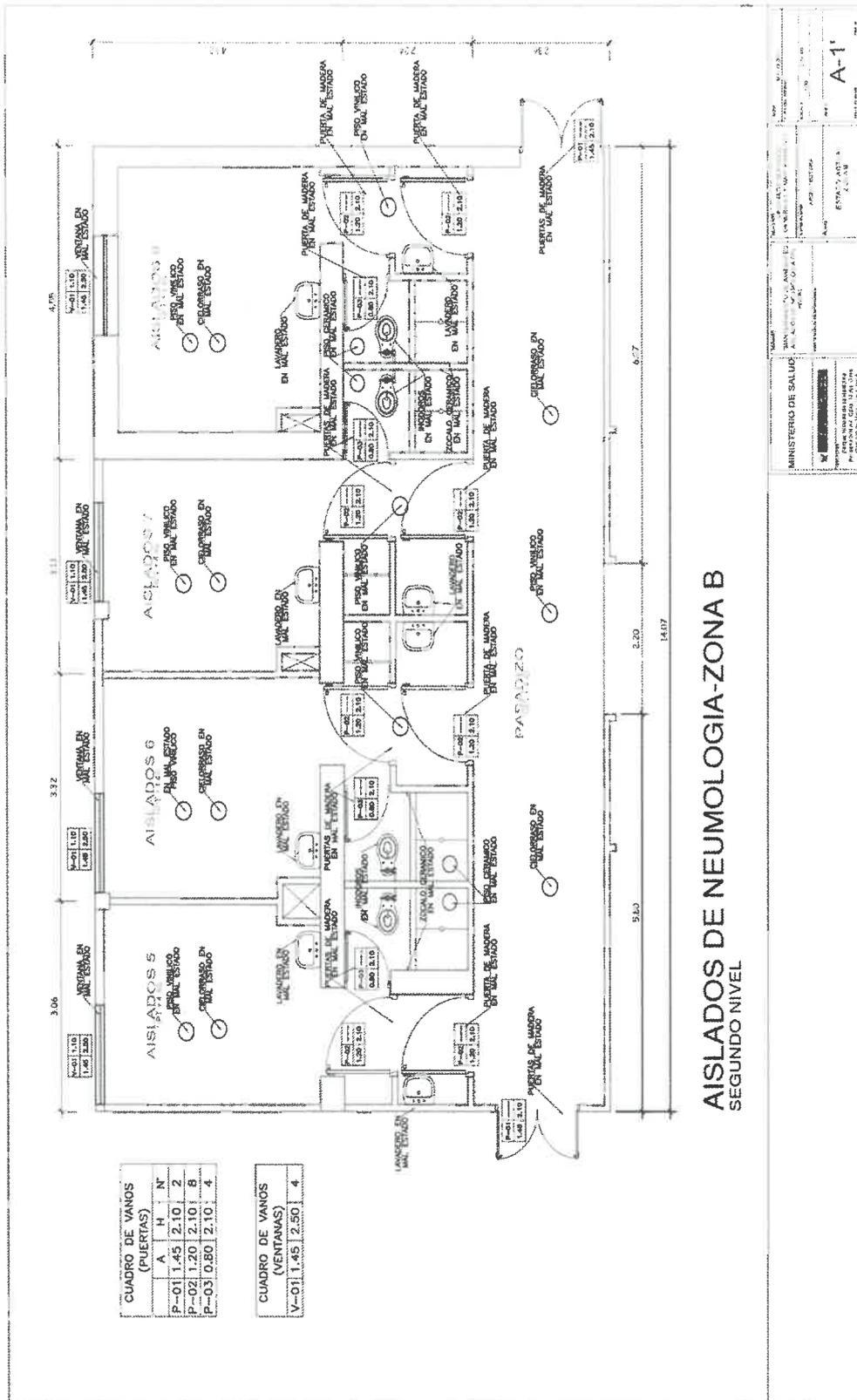
AISLADOS DE NEUMOLOGIA-ZONA A
 SEGUNDO NIVEL

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y TUBERCULOSIS		PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNMD AREA: 02 PA		CANTON: DOS DE MAYO DISTRITO: DOS DE MAYO	
TITULO:		AREA:		ESCALA:	
FECHA:		AUTORIZADO:		A-4	

Handwritten signature or initials in blue ink.



Handwritten signature



CUADRO DE VANOS (PUERTAS)

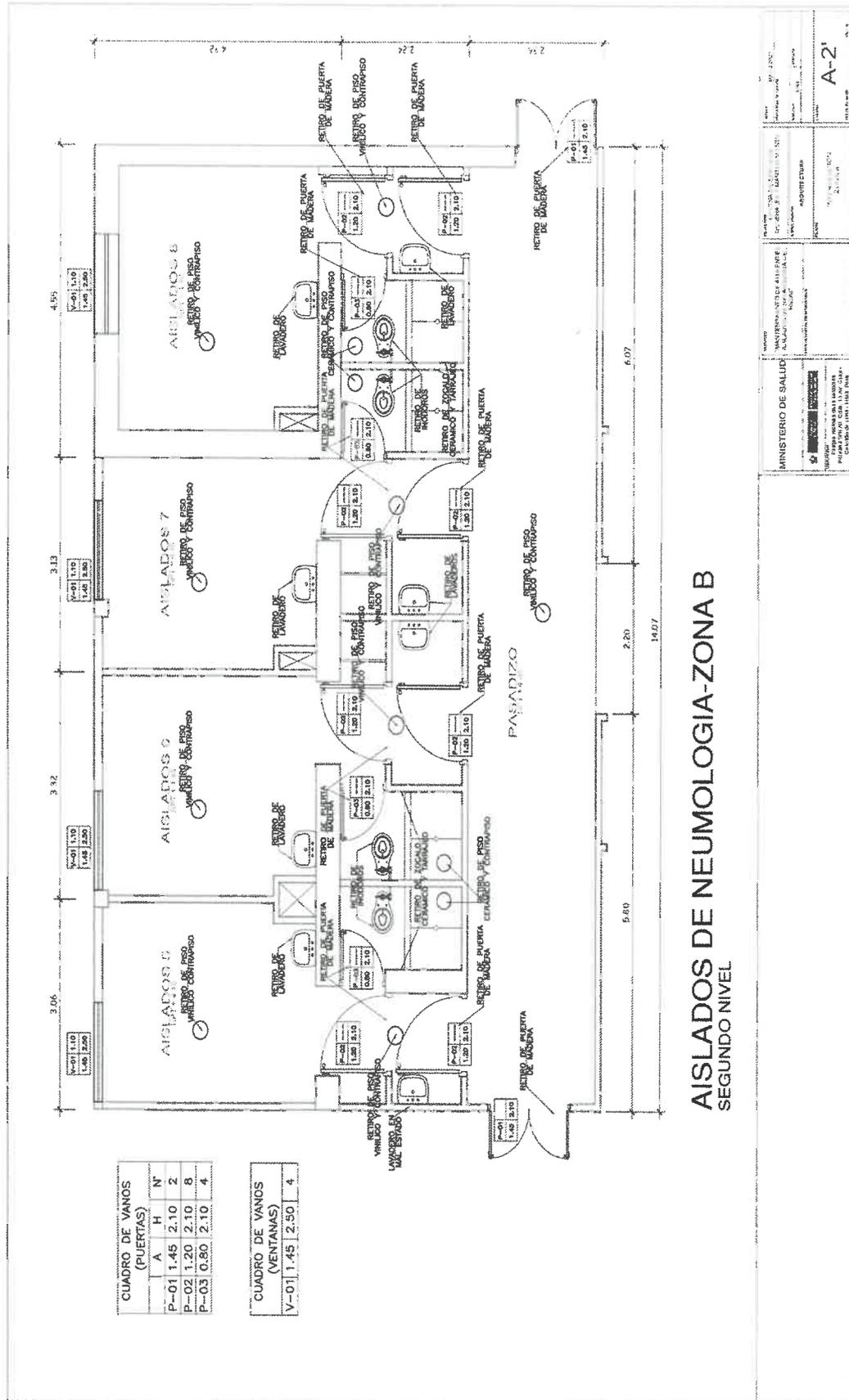
	A	M	N
P-01	1.45	2.10	2
P-02	1.20	2.10	8
P-03	0.80	2.10	4

CUADRO DE VANOS (VENTANAS)

V-01	1.45	2.50	4
------	------	------	---

AISLADOS DE NEUMOLOGIA-ZONA B
SEGUNDO NIVEL

Handwritten signature



CUADRO DE VANOS (PUERTAS)

P	A	H	N°
P-01	1.45	2.10	2
P-02	1.20	2.10	8
P-03	0.80	2.10	4

CUADRO DE VANOS (VENTANAS)

V-01	1.45	2.50	4
------	------	------	---

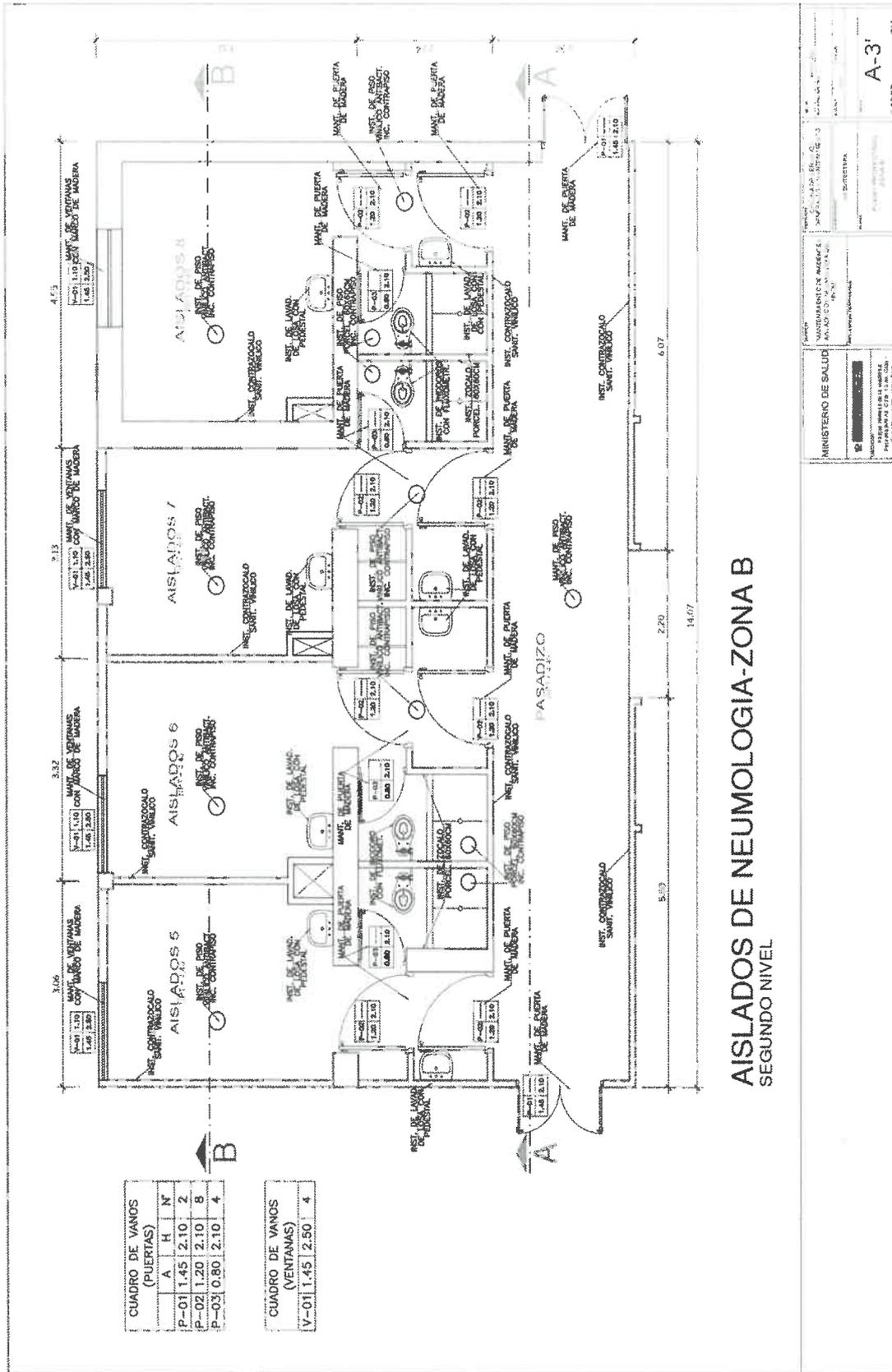
AISLADOS DE NEUMOLOGIA-ZONA B
SEGUNDO NIVEL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MANTENIMIENTO

PROYECTO: AISLADOS DE NEUMOLOGIA-ZONA B
SEGUNDO NIVEL

FECHA: 2023-06-01

ESCALA: A-2'



AISLADOS DE NEUMOLOGIA-ZONA B
SEGUNDO NIVEL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUCIÓN NACIONAL DE NEUMOLOGÍA

PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGÍA DEL HNDM

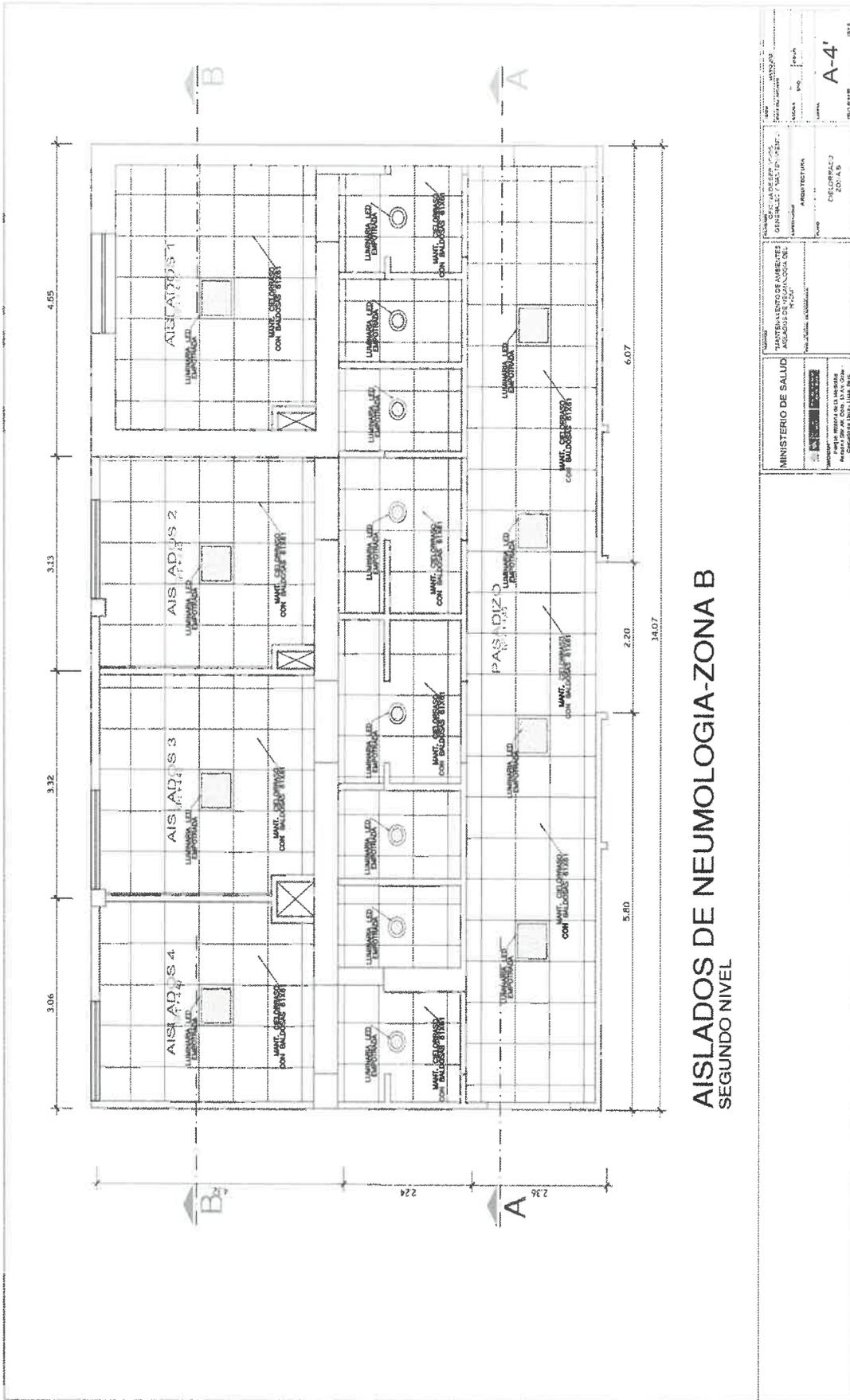
FECHA: 15/05/2023

ESCALA: 1:50

A-3'

[Handwritten signature]

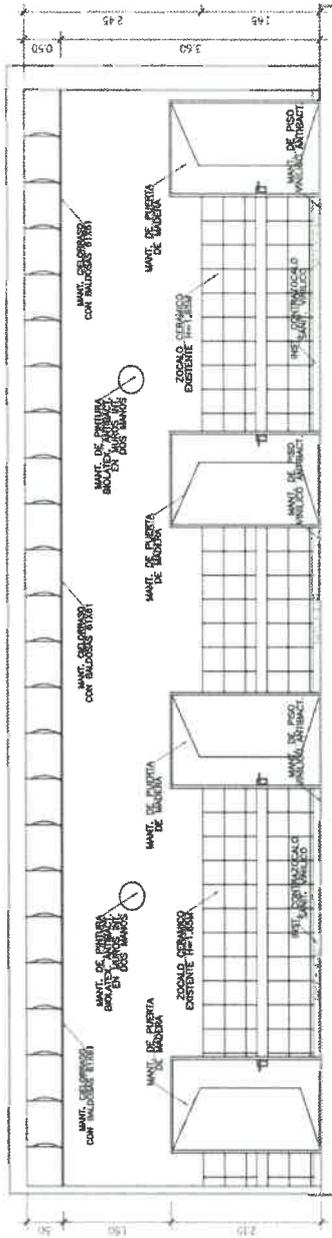
104



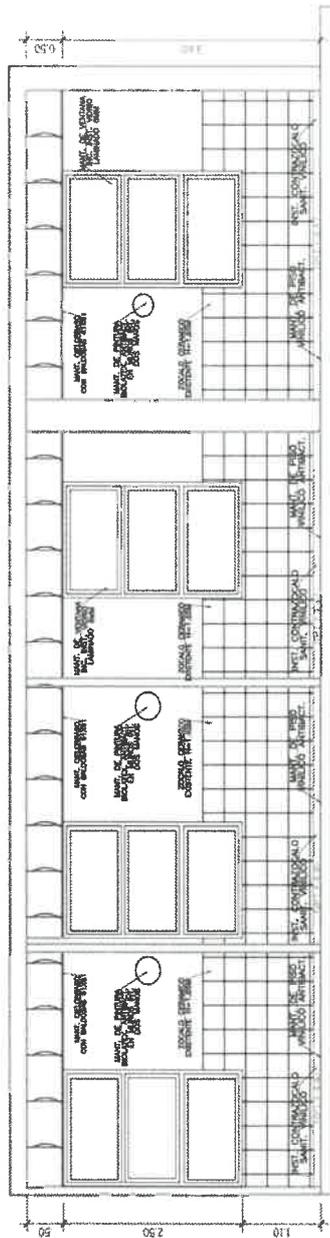
AISLADOS DE NEUMOLOGIA-ZONA B
SEGUNDO NIVEL

INSTITUCION: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO DEPARTAMENTO: MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM		PROYECTO: MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM	
MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Av. José P. Ruiz, s/n. Lima, Perú.		ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA CATEGORIA: 20: A-B ESCALA: A-4'	

[Handwritten signature]



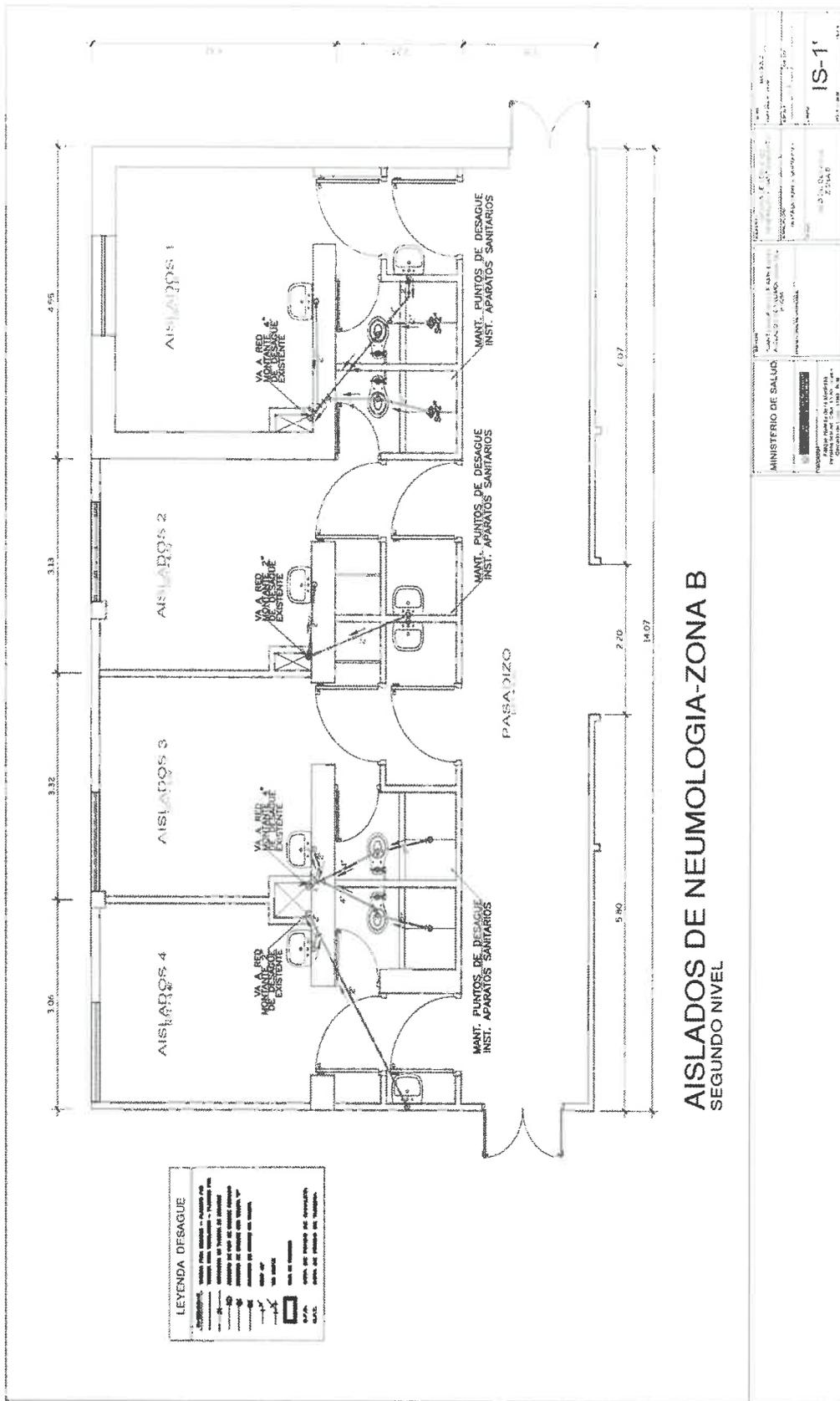
CORTE A-A



CORTE B-B

<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE NEUMOLOGÍA DEL PERÚ</p>		<p>PROYECTO:</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM</p>	<p>FECHA:</p> <p>15/05/2023</p>	<p>ESCALA:</p> <p>A-5'</p>
<p>PROYECTISTA:</p> <p>ING. JUAN CARLOS MORALES</p>		<p>PROYECTISTA:</p> <p>ING. JUAN CARLOS MORALES</p>	<p>PROYECTISTA:</p> <p>ING. JUAN CARLOS MORALES</p>	<p>PROYECTISTA:</p> <p>ING. JUAN CARLOS MORALES</p>

Handwritten signature



[Handwritten signature]

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>UN INGENIERO O ARQUITECTO PROFESIONAL: Título Profesional de ingeniería Civil o Arquitecto del personal clave requerido como ingeniero responsable.</p> <p>TRES TECNICOS OPERARIOS: Técnicos profesionales, de la especialidad de construcción civil.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Titulado Profesional de ingeniería Civil será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso de Título Profesional de Ingeniería Civil o Arquitecto profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>PARA EL INGENIERO CIVIL O A RQUITECTO PROFESIONAL: 100 horas lectivas, en curso de residencia y/o supervisión de obras públicas y/o privadas o curso de mantenimiento de infraestructura.</p> <p>PARA EL TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL 100 horas lectivas, en curso de albañería en la construcción y/o en ejecución de obras o curso de mantenimiento de infraestructura.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de certificados, constancias u otros documentos según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>PERFIL PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA: Experiencia acreditada en la residencia de construcción y/o mantenimiento de tres (3) años en obras o servicios de infraestructuras de salud hospitalaria.</p> <p>PERFIL PROFESIONAL TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL (3) 01 de ellos con un (01) año con experiencia como maestro de obras en ejecución de obras o servicios de infraestructura hospitalarias.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p>

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 577,000.00 soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 48,100.00 Soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes Mantenimiento u obras de infraestructura de salud e instituciones educativas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[De 80] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁴	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [27] hasta [24] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [23] hasta [20] días calendario: [15] puntos</p> <p>De [19] hasta [16] días calendario: [20] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁵

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁴ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁷

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO

¹⁷ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no

76

procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora. incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁹.

¹⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²³		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²² En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²³ Ibidem.

²⁴ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



²⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁸

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
 o de su Representante Legal
 Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
 o de su Representante Legal
 Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁹	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁹ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO Nº 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNMD

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ³⁰	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

³⁰ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037. Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁷
1										
2										

³² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 2-16-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁷
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200.000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

96

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-69-2023-HNDM-01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

